

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 16 DE 2023

CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE URGENCIAS EN LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ OPERADA POR LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA - CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SS -CDCVI-857-2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA -SECRETARIA DE SALUD IDENTIFICADA (O) CON NIT 899.999.114-0, EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA IDENTIFICADO CON NIT 899.999.318-6 Y EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, IDENTIFICADO CON NIT 899.999.032-5



**E.S.E. HOSPITAL
UNIVERSITARIO DE LA
SAMARITANA**

*"Red Samaritana, Universitaria,
Segura y Humanizada"*

BOGOTÁ D.C., NOVIEMBRE 23 DE 2023



CAPÍTULO I FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1. GENERALIDADES

La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA elabora el presente documento en el que se describen las condiciones jurídicas, técnicas, de experiencia, financieras y económicas que los proponentes deben tener en cuenta para elaborar y presentar las propuestas relacionadas con el objeto a contratar y que harán parte integral del contrato que resulte del Proceso de Selección.

El proponente debe analizar cuidadosamente los Pliegos de Condiciones y cerciorarse que cumple las condiciones y requisitos exigidos, que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades generales o especiales para contratar con Empresas del Estado. Así mismo, debe tener en cuenta el presupuesto estimado, la información y documentación exigida y la vigencia que aquella requiera; además debe tener presente las fechas y horas fijadas para las etapas que conforman el proceso de selección. Toda consulta debe formularse por escrito, pues no se atenderán consultas personales ni vía telefónica.

El proponente debe examinar todas las instrucciones para el diligenciamiento de los formatos, de acuerdo con las condiciones y especificaciones que figuren en los documentos del proceso, los cuales constituyen la única fuente de información para la preparación y presentación de la propuesta. Si el proponente omite suministrar documentos o información requeridos en los Pliegos de Condiciones, y como consecuencia de ello sus propuestas no se ajustan sustancialmente a lo solicitado en éstos, el riesgo será de su cargo.

DE LO ANTERIOR SE COLIGE COMO RECOMENDACIONES PARA LOS PROPONENTES

Se exhorta a los proponentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

- Verificar que no se encuentran dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para licitar y contratar con Empresas del Estado.
- Examinar rigurosamente el contenido de los Pliegos de Condiciones, los documentos que hacen parte integral del mismo y de las normas que regulan la Contratación Administrativa en especial el Acuerdo No. 008 de 2014 modificado por el Acuerdo No. 016 de 2017 y Acuerdo 047 de 2022 (Estatuto de Contratación de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA), la Resolución No. 530 de 2021, la Resolución 208 de 2022, la Resolución 286 de 2022 y la Resolución 521 de 2022 Manual de Contratación.
- Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en los presentes Pliegos de Condiciones.
- Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en los Pliegos de Condiciones.
- Suministrar toda la información requerida a través de estos Pliegos de Condiciones.
- Analizar en su integridad, detenidamente el contenido de los Pliegos de Condiciones, antes de la celebración de la audiencia prevista para precisar el contenido y alcance del mismo, diligencia que se llevará a cabo por la E.S.E.

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, en la fecha y términos previstos en el presente documento, a fin de que en ella se formulen de manera clara y precisa todas las aclaraciones o precisiones que se requieran.

- Verificar en los casos que determine el ordenamiento jurídico que a la fecha de cierre del presente Proceso de Selección, se encuentran debidamente inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes – RUP, así como que éste documento se encuentre en firme al cierre de la presente Convocatoria Pública.
- Diligenciar absolutamente todos los anexos adjuntos a los presentes pliegos y que forman parte integral del mismo.
- Presentar su propuesta con el correspondiente índice y debidamente foliadas por cara y cara cuando a ello hubiere lugar.
- Tener en cuenta que las diligencias se llevarán a cabo en la fecha, hora y términos indicados en el presente Pliego de Condiciones. EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DE LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO.
- Toda consulta deberá formularse por escrito, no se atenderán consultas personales, telefónicas, ni ningún convenio verbal con el personal de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.
- Los proponentes con la sola presentación de su propuesta AUTORIZAN a la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA PARA VERIFICAR TODA LA INFORMACIÓN QUE EN ELLA SUMINISTREN, Incluido la verificación de estado en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo –SARLAFT.

3

Cuando se hable de días hábiles, estos no comprenderán los sábados, domingos y festivos; la referencia a días se entenderá siempre hábiles, salvo que expresamente se determinen como calendario.

1.1 NATURALEZA DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA como entidad de carácter departamental, cuya función principal es la prestación de servicios de salud entendidos como un servicio público a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, adelanta todas sus actividades y actuaciones en un entorno de alta competitividad, eficacia, eficiencia, oportunidad y transparencia, garantizando la sostenibilidad financiera y la excelencia en la prestación del servicio, su régimen jurídico está determinado en la Ley 100 de 1993 y demás normas que la adicionan, modifican y reglamentan.

La autonomía se concreta, en primer lugar, en la atribución que tienen de contar con sus propios órganos de dirección y, en segundo lugar, en la facultad de darse sus propios estatutos, con la posibilidad de reglamentar el funcionamiento y la actividad del organismo.

1.2 RÉGIMEN LEGAL DEL PROCESO Y DEL CONTRATO

El Proceso de Selección se rige por las reglas previstas en el régimen privado (Artículo 195 de la Ley 100 de 1993), en el Estatuto de Contratación, en el Manual de Contratación de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA y en este Pliego de Condiciones Contractuales, los principios de transparencia, selección objetiva, publicidad y las demás disposiciones que, por el objeto a contratar, la naturaleza del Hospital y la presente Convocatoria le sean aplicables.

- Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, dará aplicación a lo establecido en el artículo 26 del Acuerdo No. 008 de 2014, modificado por el artículo 5 de Acuerdo No. 016 de 2017, el Manual de Contratación del Hospital Resolución 530 de 2021.

8

1.3 CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN

Al contrato o contratos que se deriven de la presente Convocatoria, se le aplican las cláusulas excepcionales al derecho común de modificación, interpretación y terminación unilaterales, así como la de caducidad y las demás de que trata el Estatuto Contractual Administrativo.

1.4 MODALIDAD DE SELECCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

Este proceso de conformidad con el artículo 21 del Estatuto Contractual Acuerdo No. 008 de 2014 modificado por el artículo 2 del Acuerdo No. 016 de 2017, se realizará a través de la modalidad de Convocatoria Pública, debido a que su cuantía supera los 600 SMMLV y a que no se enmarca en ninguna de las causales de Contratación Directa señaladas en el artículo 25 del Estatuto Contractual, Acuerdo No. 008 de 2014 modificado por el artículo 4 del Acuerdo No. 016 de 2017 y la Resolución 530 del 29 de octubre de 2021, *"Por medio de la cual se deroga la resolución 530 del 2018 y se adopta y aprueba el nuevo Manual de Contratación, supervisión e interventoría, y el procedimiento para la declaratoria de incumplimiento, imposición de multas y demás sanciones en los contratos celebrados por la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA"*, la Resolución 208 del 01 de junio de 2022, *"Por medio del cual se modifica el numeral 3.3.1. Suscripción, perfeccionamiento y ejecución del contrato, agregando un numeral con Órdenes de Compra o Servicio en lo correspondiente al subnumeral 3.3.1.1 Suscripción y 3.3.1.2. Perfeccionamiento y requisitos para la ejecución, del Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana adoptado mediante Resolución Número 530 del 29 de octubre de 2021"*, la Resolución 286 del 11 de julio de 2022 *"Por medio de la cual se modifica el Capítulo I Generalidades de la Contratación, del Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana adoptado mediante Resolución Número 530 del 29 de octubre de 2021"* y la Resolución 521 del 23 de noviembre de 2022 *"Por medio de la cual se modifica el Manual de Contratación Resolución 530 del 29 de octubre de 2021. Por medio del cual se expide el Manual de Contratación, Supervisión e interventoría y se determina el procedimiento para declaratoria de incumplimiento, imposición de multas y demás sanciones de los contratos celebrados por la E.S.E., Hospital Universitario de la Samaritana"*.

La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA como Hospital de referencia del Departamento Cundinamarca tiene como responsabilidad proveer al usuario y familia de un ambiente apropiado y seguro, con los estándares más altos en calidad teniendo en cuenta la normatividad legal vigente para la infraestructura Física de las Edificaciones Prestadoras de Servicios de Salud.

La Misión de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA es ser líderes en la prestación de servicios integrales de Salud con calidad y humanización. Por lo tanto, para dar cumplimiento al estándar de infraestructura se debe garantizar la movilidad de todas las personas; un aspecto que a menudo queda en un segundo plano, para lo cual se plantea mejorar la accesibilidad a los servicios garantizando las medidas mínimas que se requiere para cada ambiente y área que se solicitan en la Ley 361 de 1997, Ley 400 de 1997, Ley 1145 de 2007, Ley 1306 de 2009, Ley 1287 de 2009 Ley 1346 de 2009, Ley 1618 de 2013, Ley 1712 de 2014, Decreto 1538 de 2005, Decreto 1538 de 2005, NTC 4139 de 1997, NTC 4140 de 1997, NTC 4144 de 1997, NTC 4201 de 1997, NTC 6047 de 2013, , Resolución 4445 de 1996, Resolución 3100 de 2019 y Resolución 1164 de 2002.

El Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", contiene el pilar 2 denominado "Seguridad humana y justicia social", mediante el cual se busca un sistema de salud garantista, universal, basado en un modelo de salud preventivo y predictivo en el cual se recuperara, fortalecerá y modernizara la red pública hospitalaria, en particular en las zonas con baja oferta de servicios y de igual manera, se articulan las estrategias, políticas e iniciativas del Gobierno Nacionales en temas de salud, así como también, los lineamientos normativos y misionales asignados al Ministerio como Representante del sector salud y a las entidades adscritas y vinculadas al sector.

Así mismo, el Ministerio de Salud y de la Protección Social estableció el Sistema Obligatorio de Garantía de calidad el cual, tiene como objetivo proveer de servicios de salud a los usuarios individuales y colectivos de manera accesible y equitativa, a través de un nivel profesional óptimo, teniendo en cuenta el balance entre beneficios, riesgos y costos, con el propósito de lograr la adhesión y satisfacción de dichos usuarios. Está integrado por cuatro componentes a saber: Sistema Único de Habilitación, Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad, Sistema Único de Acreditación y el Sistema de Información para la Calidad en Salud. El Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad esta normado en el Decreto 1011 de 2006 el Sistema de Información de Calidad normado por la Resolución 256 de 2016 y el Sistema Único de Habilitación a su vez por la Resolución 3100 de 2019.

En el diagnóstico base del Sistema General de Seguridad Social en Salud, en relación con la calidad y eficiencia, sostenible por todos, se identifica que las EPS se demoran más de 4 días para asignar cita de medicina general, según Ranking de EPS MinSalud 2017; El 55% de las personas perciben la corrupción en el sistema de salud como muy alta, acorde (Grupo de Economía de Salud GES, UDEA Universidad de Antioquia, 2018); Las tres principales causas de muerte en Colombia son: Las enfermedades isquémicas del corazón (infarto): 17%; Las cerebrovasculares 6,7%; Las enfermedades crónicas de las vías respiratorias inferiores con 6,4%.

Los objetivos planteados en relación con la calidad y eficiencia, sostenible por todos son: Lograr la satisfacción del usuario brindándole mayor calidad y oportunidad en la atención; Dotar con talento humano e infraestructura en salud a las regiones del país de acuerdo a sus necesidades; Controlar la hipertensión y así reducir el riesgo de enfermedades cerebrovasculares y del corazón (infartos). Las estrategias: la implementación de modelos de atención que traten al paciente integralmente, articulando las distintas fases del proceso, desde las citas y las pruebas diagnósticas, hasta la entrega de medicamentos; Continuar con la implementación de proyectos de telesalud dirigida a poblaciones apartadas; énfasis en la promoción de hábitos saludables, como la alimentación, la actividad física, los derechos sexuales y reproductivos y la salud mental; Se prioriza la prevención de enfermedades cardiovasculares (infartos), tumores y cáncer, consumo de tabaco y sustancias psicoactivas, malaria, tuberculosis y VIH.

Todas las EPS otorgarán cita para medicina general en menos de 5 días, medible con el (Ranking EPS MinSalud); Saneamiento de deuda por recobros del régimen contributivo en salud, a 31 de diciembre 2019 del 100%, (MinSalud); incremento del 70% en el número de médicos atendiendo en zonas dispersas llegando a 1,7 médicos por cada 1.000 habitantes, (MinSalud Observatorio de Talento Humano); Elevar el índice de desempeño de los 922 hospitales públicos para ofrecer servicios de mejora calidad, (MinSalud); Aumentar el control y seguimiento a pacientes hipertensos, hoy 72% y la meta es a 80%, (MinSalud). La ruta al 2030, *Tendremos un sistema de salud sin corrupción, reconocido por los colombianos por su alta calidad, con usuarios saludables y satisfechos. Así todos estaremos comprometidos con nuestra salud y conscientes de que la sostenibilidad de nuestro sistema es responsabilidad de todos.*

En la Estrategia de Atención Primaria en Salud: Cundinamarca Región que Progresa. Pertenece la línea estratégica "Más Bienestar", en el marco de las Rutas de Atención Integral en Salud RIAS, haciendo énfasis en la promoción de la salud, que apoye a mediano y largo plazo, tiene como objetivos III) Articular con las 14 regiones de salud las Empresas Sociales del Estado departamentales. IV) Implementar el sistema de información para la georreferenciación, seguimiento y monitoreo de la población caracterizada; con apoyo de las alcaldías municipales de los municipios de categoría 1,2, y 3, a través de las 14 REGIONALES DE SALUD – ESE DEPARTAMENTALES, dentro de la Reorganización, Rediseño y Modernización de la Red Departamental de Servicios de Salud de Cundinamarca.

Tamaño y Crecimiento de la Población: Los cambios en la distribución de la población son un indicador de los efectos de los flujos migratorios y proporcionan información sobre las necesidades de atención en materia de servicios básicos que requiere la población. Cundinamarca para el año 2020, cuenta con una densidad poblacional de 119.34 personas por Km², en una extensión territorial de 23.845 km², sin embargo, la población Cundinamarquesa se concentra en provincias que guardan más

cercanía a la capital; dentro de ellos Soacha (2 municipios) concentran un poco más del 22%, le sigue Sabana Centro (11 municipios) que concentran el 18.5% y Sabana Occidente (8 municipios) representa el 15.9% del total, pero a su vez, está Medina, cuarta provincia con mayor extensión, sin embargo, cuenta con menos número de habitantes. Otro aspecto importante relacionado con esta distribución, es el grado de urbanización, el cual se reporta para Cundinamarca según último Censo en 72.9%, este indicador de urbanización, se asocia a factores como el rápido crecimiento poblacional, fortalecimiento del sector industrial, creación de zonas francas, cercanía a la ciudad de Bogotá, e incremento en la oferta de vivienda en los municipios aledaños. A diferencia en el componente rural, la proporción representa el 27.1 %, siendo las provincias de Magdalena Centro y Medina, las que tienen menores poblaciones en el departamento con un grado de urbanización bajo. Este aspecto es importante, dado que el 74% de los municipios del departamento (86 municipios) refieren que más del 50% de su población se localiza en el área rural, aspecto que puede influir en el desequilibrio social y ambiental con respecto a la capacidad de respuesta institucional generando así mismo retos y alto costo para la atención de la poca población dispersa en áreas rurales. Las zonas con predominio de población rural son Sabana Centro, Tequendama, Ubaté, Rionegro, Oriente, Medina, Magdalena Centro, Guavio, Gualivá, Bajo Magdalena y Almeidas).

6

En respuesta a la Reorganización y Modernización de la Red Pública de Prestadores de Servicios de Salud del Departamento de Cundinamarca, en el Desarrollo de Redes Funcionales, por Decreto 515 de 2022 en el marco de la Ordenanza 07 de 2020. Las Empresas Sociales del Estado de carácter departamental, en la **REGIÓN DE SALUD SABANA CENTRO**, se encuentra el Hospital Regional de Zipaquirá por su nivel de atención y grado de complejidad, es el centro de referencia del Norte de Cundinamarca, durante la pandemia por Covid-2019 fue la IPS seleccionada para la atención de la emergencia sanitaria, cuenta con sedes dependientes: **HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ, CENTRO DE SALUD DE COGUA Y PUESTO DE SALUD DE SAN CAYETANO.**

En esta **REGIÓN DE SALUD SABANA CENTRO**, para efectos de la prestación de los servicios de salud la conforman los municipios de: Cajicá, Chía, Cogua, Cota, Nemocón, San Cayetano A, Tabio, Tenjo, Zipaquirá, Sesquilé y Gachancipá. La red pública estará conformada de la siguiente manera: E.S.E. Hospital San Antonio de Chía y su sede dependiente: Centro de Salud Cota; E.S.E. Hospital Santa Rosa de Tenjo; E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Carmen de Tabio; E.S.E. Hospital San Antonio de Sesquilé y su puesto de Salud de Gachancipá; E.S.E. Hospital San Vicente de Paul de Nemocón. E.S.E. Hospital Profesor Jorge Cavelier I Nivel de atención, en su carácter de Empresa Social del Estado del orden Municipal.

En el Plan Territorial de Salud de Cundinamarca, en el **RECONOCIMIENTO DE LAS DINÁMICAS BÁSICAS PASE**, en el componente de salud. De acuerdo al Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud Cundinamarca cuenta con 53 IPS públicas conformada por 221 instituciones, discriminadas así: una ESE de IV nivel especializado, universitario; 4 ESE de III nivel de atención; 8 ESE de II nivel de atención; 31 ESE de I nivel de atención; 60 Centros de Salud y 117 Puestos de Salud; 74 IPS privadas. Los servicios con oferta carente y limitada en el Departamento son: En el grupo de internación, falta de servicios como farmacodependencia, unidad de cuidados intensivos, hospitalización día; en el grupo quirúrgico, los servicios con poca oferta corresponden a las de mayor nivel de complejidad, tales como trasplantes, cirugías cardiovascular, oncológica, endovascular y pediátrica entre otras; en el grupo de consulta externa se evidencia carencia de consulta de las subespecialidades. Cundinamarca tiene 2 IPS acreditadas en salud: HUS La Samaritana y la ESE Hospital San Vicente de Paul de Nemocón.

RETOS 2022-2026

Lograr más infraestructura y dotación en salud, como soporte al acceso efectivo y de la calidad, para el municipio de Zipaquirá, que beneficiaría a los departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Tolima y Huila, que conforman la **región central del país**, renombrada "*Centro de innovación y nodo logístico de integración productiva nacional e internacional*". Al mismo tiempo, al ser el Hospital Regional de Zipaquirá por su nivel de atención y grado de complejidad, el centro de referencia del Norte de Cundinamarca, el proyecto en la sede dependiente **HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, UNIDAD**

8

FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ, beneficiaria el acceso a la población con proyección de crecimiento, en condiciones de accesibilidad y satisfacción el servicio de urgencias.

Por lo tanto, el 28 de junio de 2023 se suscribió CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCVI-857-2023, celebrado entre el Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Salud identificada con Nit 899.999.114-0, el Municipio de Zipaquirá identificado con Nit. 899.999.318-6 y el Hospital Universitario de la Samaritana, identificado con Nit. 899.999.032-5, denominado **"Aunar esfuerzos entre la Secretaria de Salud de Cundinamarca, el municipio de Zipaquirá y la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana para la "CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE URGENCIAS EN LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ OPERADA POR EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA". Con el fin de contribuir en el fortalecimiento, mejoramiento y cumplimiento de los componentes del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en el contexto de redes de servicios de salud y Modelo de Gestión en Salud, impactando en la calidad de los servicios a la población cundinamarquesa y en su equilibrio financiero"**.

El día 18 de octubre se suscribió Acta de suspensión No. 1 teniendo en cuenta que el 4 de Octubre de 2023 se solicitó suspensión temporal del convenio, bajo los siguientes argumentos: Para todos los efectos del convenio se pacto un plazo inicial hasta el 11 de mayo de 2024 los cuales, según acta de inicio, su ejecución se establece a partir del día 12 de julio de 2023.

Mediante oficio 2023-100.1-9730-3 radicado (2023134287) – calendaro 04 de octubre 2023, suscrito por parte de William Albeiro Contreras Mateus Secretario de Salud – Supervisor del convenio por parte del Municipio y por Jeffrey Manolo Torres Valladares Líder de Proyectos – Supervisor del Convenio por parte de la E.S.E, se solicita la SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONVENIO SS-CDCVI -857-2023, el cual se fundamenta ante la imposibilidad de obtener el trámite final de licenciamiento por parte del Ministerio de Cultura, se han surtido todos los trámites técnicos requeridos por el ministerio de la plataforma SIPA, sin embargo, el trámite jurídico no se ha surtido completamente, el aval del Ministerio de Cultura, es requisito indispensable para dar cumplimiento con los trámites de la licencia de construcción, emitida por la Secretaría de planeación, como se establece en el convenio; específicamente en la CLAUSULA TERCERA – OBLIGACIONES POR PARTE DEL MUNICIPIO en el numeral tres (3) de dicha cláusula, se establece que el municipio debe tener la licencia de construcción del proyecto de conformidad con los lineamientos legales. Por lo anterior, se aprueba la suspensión por un término de treinta (30) días hábiles contados a partir del 18 de octubre y hasta el 30 de noviembre de 2023 tiempo que se estima pertinente para la obtención de la respuesta del Ministerio de Cultura.

Convenio	No.	SS-CDCVI-857-2023	Fecha de Suscripción	28-06-2023
Iniciación	Fecha Inicial	12-07-2023	Fecha Final Inicial	11-05-2024
Suspensión No. 1	Fecha Inicial	18-10-2023	Fecha Final	30-11-2023
Reinicio	Fecha Inicial	08-11-2023	Fecha Final	02-06-2024

1.5 OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

El objetivo de la Convocatoria Pública lo constituye, el recibir propuestas, evaluarlas y seleccionar la que sea más favorable a los intereses de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA en este proceso de contratación.

1.6 PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para respaldar el presente proceso de selección y pago del contrato que de él se derive, la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA dispone dentro de su presupuesto de gastos de la vigencia 2023 y vigencia futura, recursos por valor de:

UNIDAD FUNCIONAL	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL	No. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y FECHA EMISIÓN
UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ	\$511.619.777	2842 del 21 de noviembre de 2023
UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ	\$2.899.178.731	Certificación Para Comprometer Vigencia Futura No. 001-2023 del 21 de noviembre de 2023
TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL \$3.410.798.508		

8

El presupuesto total estimado se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Certificación para comprometer Vigencia Futura referido en el cuadro anterior, los cuales fueron expedidos por la Dirección Financiera de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.

El valor del presupuesto oficial incluye IVA y/o demás contribuciones que tengan lugar al momento de presentar su oferta económica.

1.7 PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en la Ley, en el presente proceso, podrán participar todas las personas naturales y jurídicas, en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal), que su actividad económica, objeto social y/o profesional sea afín o esté relacionada con el objeto del presente Proceso de Selección.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en el país o sin sucursal establecida en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, así como para representar judicial y extrajudicialmente a su poderdante.

1.8 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Pueden participar en este proceso quienes no se encuentran incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en las normas legales que disponen sobre la materia. De igual manera estarán inhabilitados para participar aquellas personas que estén incurso en las causales que se señalan en el artículo 4 del Acto Legislativo 01 de 2009, que modificó el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia.

La ocurrencia de una causal de inhabilidad o incompatibilidad durante el procedimiento del Proceso de Selección será comunicada por el proponente al día siguiente a la fecha en que se tenga conocimiento de la misma para que la entidad decida si puede o no continuar con el proceso. Si la ocurrencia de la causal se presenta dentro del proceso de adjudicación, o ejecución del objeto del contrato, deberá informarse al día siguiente, para llegar a un acuerdo sobre la terminación o cesión del contrato.

1.9 OBJETO DEL CONTRATO

CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE URGENCIAS EN LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ OPERADA POR LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA - CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SS -CDCVI-857-2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE SALUD IDENTIFICADA (O) CON NIT 899.999.114-0, EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA IDENTIFICADO CON NIT 899.999.318-6 Y EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, IDENTIFICADO CON NIT 899.999.032-5

1.9.1 ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

Contratar las actividades relacionadas con la obra civil correspondiente a la CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE URGENCIAS EN LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ OPERADA POR LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA - CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SS -CDCVI-857-2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE SALUD IDENTIFICADA (O) CON NIT 899.999.114-0, EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA IDENTIFICADO CON NIT 899.999.318-6 Y EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, IDENTIFICADO CON NIT 899.999.032-5

Al proponente seleccionado se le hará entrega, en medio físico, de toda la información disponible correspondiente a las instalaciones actuales y los detalles técnicos y constructivos con las especificaciones requeridas para dar cumplimiento al objeto del presente estudio.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	PRELIMINARES		
1,01	CAMPAMENTO 18 M2	UN	1,00
1,02	CERCA EN TELA VERDE H = 2.10 M	ML	220,00
1,03	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE CIMIENTOS CON ELEMENTOS DE PRESIÓN	M2	1620,00
1,04	RED ELÉCTRICA PROVISIONAL L=50M	UN	1,00
1,05	RED HIDRO-SANITARIA PROVISIONAL L=50M	UN	1,00
2	CIMIENTOS		
2,01	VIGA DE AMARRE EN CONCRETO 3500 PSI	M3	31,86
2,02	ZAPATAS EN CONCRETO 3500 PSI	M3	17,79
3	DESAGÜES E INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS		
3,01	CAJA DE INSPECCIÓN DE 100X100	UN	6,00
3,02	CAJA DE INSPECCIÓN DE 60X60	UN	7,00
3,03	CAJA DE INSPECCIÓN DE 80X80	UN	12,00
4	ESTRUCTURAS EN CONCRETO		
4,01	COLUMNAS 3500 PSI	M3	23,62
4,02	ENTREPISO PLACA MACIZA 3500 PSI E=0.15 M	M2	162,36
4,03	ACERO FIGURADO 60000 PSI	KG	42033,92
4,04	REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA	KG	8500,85
4,05	TANQUE SUBTERRÁNEO EN CONCRETO DE 3500 PSI	M3	30,25
4,06	VIGA AÉREA 3500 PSI	M3	41,42
4,07	VIGA CINTA 3500 PSI	M3	9,07
4,08	BASE EN CONCRETO POBRE 1500 PSI	M3	4,14
4,09	VIGA CANAL EN CONCRETO 3500 PSI	M3	7,74
5	MAMPOSTERÍA		
5,01	MURO EN BLOQUE N° 5 E=0.12 M	M2	1142,07
5,02	COLUMNETAS Y VIGUETAS	ML	913,65
6	PAÑETES, REVOQUES Y REPELLOS		
6,01	PAÑETÉ IMPERMEABILIZADO MUROS 1:3, E=1.5 CM	M2	2284,13
7	CUBIERTAS		
7,01	BAJANTE PVC AGUAS LLUVIAS D=4"	ML	64,00
7,02	TEJA TIPO SANDWICH 525-C CAL. 26, POLIURETANO INYECTADO 30MM	M2	790,65
7,03	FLANCHE EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22; DS=30	ML	218,40
7,04	CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22; DS=90	ML	33,00
7,05	PERGOLA EN TUBULAR	M2	172,36
8	CARPINTERÍA METÁLICA		

8,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CERRADURA DE POMO ENTRADA	UN	46,00
8,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CERRADURA DE POMO BAÑO	UN	18,00
8,03	ESPEJO BISELADO INCOLORO 4 MM	M2	21,60
8,04	VIDRIO TEMPLADO PULIDO 8 MM	M2	172,36
8,05	MARCO PARA PUERTA EN LÁMINA CAL 18 -0.8	UN	64,00
8,06	PUERTA EN MELAMINA	M2	144,86
8,07	VENTANA EN ALUMINIO INC. VIDRO TEMPLADO 5mm Y PELICULA UV	M2	64,69
8,08	ESTRUCTURA EN PERFILES LÁMINA DELGADA (LÁMINA CR), PARA POLIDEPORTIVO, INCLUYE:CORREAS, CONTRAVIENTOS, TENSORES, COLUMNAS, VIGAS DE AMARRE, ANCLAJES, TORNILLERÍA, PINTURA Y PLATINERÍA. CONTEMPLA TAMBIÉN:FABRICACIÓN, SUMINISTRO Y MONTAJE	KG	15964,61
8,09	BARANDA METALICA	ML	137,00
8,10	TAPA TANQUE AGUA POTABLE	UN	2,00
8,11	VENTANA REJILLA EN VIDRIO	M2	25,19
9	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS - RED CONTRA INCENDIO		
9,01	PUNTO HIDRAULICO PVC-P/PARAL 1/2"	UN	62,00
9,02	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 2"	UN	34,00
9,03	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 3"	UN	31,00
9,04	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 4"	UN	70,00
9,05	RED SUMINISTRO CPVC 1/2"	ML	124,00
9,06	RED SUMINISTRO CPVC 3/4"	ML	12,00
9,07	RED SUMINISTRO PVC 1 1/2"	ML	53,40
9,08	RED SUMINISTRO PVC 1"	ML	8,00
9,09	RED SUMINISTRO PVC 2 "	ML	9,70
9,11	RED SUMINISTRO PVC 2 1/2"	ML	17,00
9,12	RED SUMINISTRO PVC 3"	ML	11,10
9,13	RED SANITARIA PVC-S 2"	ML	62,00
9,14	RED SANITARIA PVC-S 3"	ML	68,00
9,15	RED SANITARIA PVC-S 4"	ML	340,00
9,16	RED SANITARIA PVC-S 6"	ML	42,00
9,17	REGISTRO 1/2"	UN	20,00
9,18	REGISTRO 1 1/2"	UN	8,00
9,19	REVENTILACIÓN 2"	ML	77,00
9,20	GABINETE TIPO I	UN	5,00
9,21	EQUIPO DE PRESION - 2 BOMBAS DE 3,5 HP CADA UNA	UN	1,00
9,22	BOMBA EYECTORA 0,5 HP	UN	1,00
9,23	MEDIDOR 1 1/2, INC CAJILLA	UN	1,00
9,24	POZO EYECTOR	UN	1,00
10	PISOS BASES		
10,01	ALISTADO PISOS 1:3, E=0.04	M2	953,65
10,02	PLACA BASE CONCRETO 0.10 2500 PSI	M2	916,01
11	PISOS,ACABADOS,ENCHAPES Y ACCESORIOS		
11,01	CERÁMICA PISO TRÁFICO 5, CALIDAD PRIMERA	M2	291,76
11,02	BALDOSA INSTITUCIONAL GRANO MARMOL P2; PAYANDE FONDO BLANCO. INCLUYE ALISTADO	M2	953,65
11,03	GUARDAESCOBA EN GRANITO	ML	770,00
11,00	GUARDAESCOBA GRES Y CERÁMICA	ML	120,00
11,04	DESTRONQUE Y PULIDO DE PLOMO BALDOSA GRANO DE MÁRMOL N.5	M2	677,89
11,05	MEDIA CAÑA EN GRANITO	ML	140,00
11,06	CIELO RASO PLANO DRYWALL (INCLUYE PINTURA)	M2	753,65
12	EXCAVACIONES Y RELLENOS		

10

88

12,01	EXCAVACIONES VARIAS A MAQUINA SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	320,60
12,02	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	193,07
12,03	RELLENO CON MATERIAL DEL SITIO COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	62,50
12,04	RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	532,77
13	APARATOS SANITARIOS		
13,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO TANQUE (INCLUYE GRIFERÍA)	UN	22,00
13,02	REJILLA SIFON	UN	25,00
13,03	TAPARREGISTRO 20 x 20. C/I	UN	25,00
13,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS COLGAR (INCLUYE GRIFERÍA)	UN	34,00
13,05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAPLATOS DE EMPOTRAR EN ACERO INOXIDABLE 45 X 49 cm (INCLUYE ACCESORIOS Y GRIFERÍA)	UN	6,00
14	PINTURAS		
14,01	ESMALTE SOBRE LÁMINA LINEAL	ML	320,00
14,02	ESMALTE SOBRE LÁMINA LLENA	M2	289,73
14,03	ESTUCO Y VINILO 3 MANOS	M2	1981,73
14,04	PINTURA EPÓXICA	M2	186,40
14,05	MEDIA CAÑA EN YESO	ML	64,00
15	INSTALACIONES RED ELECTRICA		
15,01	Alimentador T-Bombas: 3x4AWG+1x6AWG-Cu-THWN/THHN-2-600V	ml	100,00
15,02	Alimentador TGA-Urgencias: 3x2/0AWG+1x1/0AWG-Cu-THWN/THHN-2-600V	ml	130,00
15,03	Alimentador TD1: 3x4AWG+1x6AWG-Cu-THWN/THHN-2-600V	ml	5,00
15,04	Alimentador TD2: 3x8AWG+1x10AWG-Cu-THWN/THHN-2-600V	ml	5,00
15,05	Alimentador TDR1: 3x8AWG+1x10AWG-Cu-THWN/THHN-2-600V	ml	5,00
15,06	Caja de inspección CS274, incluye marco y tapa	unidad	5,00
15,07	Caja de inspección AP280, incluye marco y tapa	unidad	21,00
15,08	Banco de ductos 4f4" PVC-DB	ml	100,00
15,09	Banco de ductos 2f4" PVC-DB	ml	30,00
15,10	Adecuación en TGA Principal: instalación y conexión circuitos alimentadores, Breakers MCCB: 3x80A (1 unidad); 3x150A (1 unidad), incluye instalación y conexiones	unidad	1,00
15,11	Tablero TGA - Urgencias: gabinete metálico en acero laminado en frío, con pintura de acabado, IP65 - IK10, barraje de cobre (3F+1N+1T), 200A-240V-10kA, con chapa y cerradura. Breakers: 3x150A (totalizador), 3x100A (1 unidad), 3x50A (1 unidad), mínimo 2 esp	unidad	1,00
15,12	Tablero TD1 - trifásico - 42 circuitos, 5 barras (3F+N+T), 200A-240V-10kA, con puerta, chapa y cerradura. Breakers: 3x100A (totalizador), 1x20A (37 unidad), incluye instalación y conexiones	unidad	1,00
15,13	Tablero TD2 - trifásico - 12 circuitos, 5 barras (3F+N+T), 200A-240V-10kA, con puerta, chapa y cerradura. Breakers: 3x50A (totalizador), 3x40A (1 unidad), incluye instalación y conexiones	unidad	1,00
15,14	Tablero TDR1 - trifásico - 18 circuitos, 5 barras (3F+N+T), 200A-240V-10kA, con puerta, chapa y cerradura. Breakers: 3x50A (totalizador), 1x20A (13 unidad), incluye instalación y conexiones	unidad	1,00
15,15	Transformador tipo seco - Clase H - 45kVA - 208/120V / 220/127V - YNyn0, incluye: ruedas y gabinete, instalación y conexiones	unidad	1,00
15,16	Bandeja portacables cerrada (ducto) 60 cm ancho x 7 cm de alto, incluye accesorios de fijación, curvas y "Tes"	ml	75,00
15,17	Tubería 1/2" tipo EMT, incluye accesorios de unión y fijación	ml	295,00
15,18	Tubería 1/2" tipo PVC, incluye accesorios de unión y fijación	ml	448,00
15,19	Tubería 3/4" tipo PVC, incluye accesorios de unión y fijación	ml	120,00
15,20	Caja de paso 20cm x 20cm uso interior, metálica con chapa	unidad	3,00
15,21	Circuito ramal 2xNo.12AWG-Cu-PE-HF-FR-LS-CT-80°C-600V + 1xNo.12AWG-Cu desnudo	ml	1468,00
15,22	Circuito ramal 2xNo.12AWG-Cu-PE-HF-FR-LS-CT-80°C-600V + 1xNo.12AWG-Cu-PE-HF-FR-LS-CT-	ml	138,00

	80°C-600V		
15,23	Circuito ramal 2xNo.10AWG-Cu-PE-HF-FR-LS-CT-80°C-600V + 1xNo.12AWG-Cu desnudo	ml	122,00
15,24	Luminaria panel LED cuadrado 40W - 4000K - IP20 - 120V	unidad	102,00
15,25	Luminaria panel LED redondo 24W - 6500K - IP20 - 120V	unidad	36,00
15,26	Luminaria LED hermética 2x25W - 6500K - IP65 - 120V	unidad	5,00
15,27	Luminaria LED Bolardo 10W - 3000K - IP54 - 120V	unidad	20,00
15,28	Luminaria LED bala de piso 3W-3000K-IP65-120V	unidad	88,00
15,29	Luminaria LED de emergencia 3W - R2 - 4000K - IP20 - 120V	unidad	13,00
15,30	Interruptor sencillo 120V-10A, incluye elementos de fijación	unidad	58,00
15,31	Interruptor conmutable sencillo 120V-10A, incluye elementos de fijación	unidad	10,00
15,32	Toma monofásica doble 120V-15A-F+N+T (NEMA 5-15R), para pared, incluye elementos de fijación	unidad	93,00
15,33	Toma monofásica doble 120V-15A-F+N+T (NEMA 5-15R), con protección de falla a tierra (GFCI), incluye elementos de fijación	unidad	10,00
15,34	Toma monofásica doble 120V-15A-F+N+TA (NEMA 5-20R), para pared, incluye elementos de fijación	unidad	46,00
15,35	Sistema de puesta a tierra de Tableros de Distribución, incluye: varilla de 2,40m x 5/8"; unión con soldadura exotérmica; caja de inspección	unidad	2,00
15,36	Sistema de puesta a tierra de Transformador Baja / Baja, incluye: varilla de 2,40m x 5/8"; unión con soldadura exotérmica; caja de inspección	unidad	1,00
15,37	Adecuaciones en local del cuarto eléctrico general, incluye: construcción pasas de ductos a caja externa para alimentadores; cárcamos; base para el transformador Baja / Baja; demarcación de zonas de seguridad	unidad	1,00
16	ASEO Y LIMPIEZA		
16,01	ASEO Y LIMPIEZA	M2	1720,00
17	MOBILIARIO URBANO		
17,01	ANDÉN CONCRETO 3000 PSI EN SITIO E=0.1M	M2	453,99
17,02	EMPRADIZACIÓN CON BIOMANTO NATURAL	M2	26,40
17,03	MATERA EN LADRILLO A LA VISTA	ML	192,00
17,04	JARDIN AREA MATERAS	M2	223,60
17,05	BORDILLO PREFABRICADO A-80	ML	327,00
18	GASES MEDICINALES		
18,01	Suministro e instalación de tubería de cobre tipo L Diámetro 1/2". Incluye lavado de tubería, soporteria, soldadura, pruebas, pintura y señalización normativa	Metro L	467,77
18,02	Suministro e instalación de tubería de cobre tipo L Diámetro 3/4". Incluye lavado de tubería, soporteria, soldadura, pruebas, pintura y señalización normativa	Metro L	208,05
18,03	Suministro e instalación de válvula bola CIM de 1/4" y racores en bronce.	Unidad	11,00
18,04	Suministro e instalación de válvula bola CIM de 1/2" y racores en bronce.	Unidad	49,00
18,05	Suministro e instalación de válvula bola CIM de 3/4" y racores en bronce.	Unidad	20,00
18,06	Suministro e instalación caja de corte de 3 gases Diam. 1/2" cuatro tornillos con válvulas en bronce soldada, señalización y calcomanías nacional.	Unidad	1,00
18,07	Suministro e instalación caja de corte de 2 gas Diam. 1/2"- 1/2" cuatro tornillos con válvulas en bronce soldada, señalización y calcomanías nacional.	Unidad	2,00
18,08	Suministro e instalación caja de corte de 1 gas Diam. 1/2"- 1/2" - 3/4" cuatro tornillos con válvulas en bronce soldada, señalización y calcomanías nacional.	Unidad	4,00
18,09	Suministro e instalación de alarma de 3 señales digital nacional.	Unidad	1,00
18,10	Suministro e instalación de alarma de 2 señales digital nacional.	Unidad	2,00
18,11	Suministro e instalación de alarma de 1 señal digital nacional.	Unidad	4,00
18,12	Suministro e instalación de toma para gases medicinales tipo chemetron serie 500 de pared.	Unidad	61,00
19	PRESUPUESTO RED CONTRA INCENDIO		
19,01	TUBERIA ACERO NEGRO RANURADA 4" SCH-40 (INCLUYE ACCESORIOS Y SOPORTES)	ML	123,49
19,02	TUBERIA ACERO NEGRO ROSCADA 2" SCH-40 (INCLUYE ACCESORIOS Y SOPORTES)	ML	153,73

19,03	TUBERÍA ACERO NEGRO ROSCADA 1" SCH-40 (INCLUYE ACCESORIOS Y SOPORTES)	ML	46,13
19,04	PUNTO HIDRÁULICO PARA ROCIADOR AUTOMÁTICO 3/4	UND	96,00
19,05	ROCIADOR AUTOMÁTICO 3/4" K=8.1 PENDIENTE UL-FM	UND	96,00
19,06	PINTURA PARA TUBERÍA RED DE INCENDIOS CON DIÁMETRO DE HASTA 2"	ML	199,86
19,07	PINTURA PARA TUBERÍA RED DE INCENDIOS CON DIÁMETRO MAYOR A 2	ML	123,49
19,08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA CENTRIFUGA (H=19 m.c.a; Q=4,02 litros),(H=27 PSI; Q=64 gpm) (INCLUYE INSTALACION ELECTRICA)	UND	1,00
19,09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA CENTRIFUGA (H=108 m.c.a; Q=21 litros),(H=27 PSI; Q=64 gpm) (INCLUYE INSTALACION ELECTRICA)	UND	1,00
19,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE HIDRONEUMÁTICO 300 LITROS	UND	1,00
19,11	VÁLVULA MARIPOSA 4"	UND	10,00
19,12	GABINETE TIPO III	UND	4,00
	Certificación RETILAP (sistemas de iluminación interior y exterior)		
	Certificación RETIE (instalaciones eléctricas internas)		

13

1.10 APERTURA

La apertura del proceso se llevará a cabo por Acto Administrativo de carácter general que se publicará de acuerdo al Cronograma establecido en la presente Convocatoria; de igual forma se pondrán a disposición los Pliegos de Condiciones en la página Web del Hospital www.hus.org.co, en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros para su consulta física y en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

1.11 PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Estatuto de Contratación, los documentos que se produzcan en el desarrollo del presente Proceso de Selección serán publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II y en la página Web del Hospital www.hus.org.co.

1.12 CONVOCATORIA DE VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, se hace pública la presente Convocatoria para que las veedurías ciudadanas realicen el control social al presente Proceso de Selección y al contrato resultante. A las veedurías se les suministrará toda la información y documentación pertinente en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.

1.13 CRONOGRAMA

Con fundamento en el proceso determinado anteriormente se presenta el siguiente Cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR - HORA	OBSERVACIONES Y ACLARACIONES
Publicación en el periódico	18/11/2023		Publicado en medio de amplia circulación nacional.
Publicación del pliego de condiciones	23/11/2023	Subdirección de Bienes Compras y Suministros, Edificio Administrativo de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – BOGOTÁ	Se publicará en la página web: www.hus.org.co , en el link contratación y en la página del SECOP II.

Visita a las instalaciones	28/11/2023	Cra 8 No. 0-29 Sur E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana Unidad Funcional de Zipaquirá: Lugar: Oficina Coordinación – Hora: 09:00 a.m. – Dirección: Calle 10 # 7- 52 Zipaquirá Cundinamarca.	Dirigirse al numeral 1.13.1 VISITA A LAS INSTALACIONES continuo al presente cuadro. Única Visita a Programarse.
Radicación de observaciones y/o aclaraciones al pliego de condiciones y sus anexos	Desde la Publicación del Pliego de Condiciones y hasta el 28/11/2023 Hasta las 05:00 p.m.	• Página Web Institucional: www.hus.org.co a partir de su publicación hasta el día 28/11/2023 05:00 p.m. • Correo Electrónico: contratacion@hus.org.co a partir de su publicación hasta el día 28/11/2023 05:00 p.m. • Oficina Subdirección de Bienes, Compras y Suministros, de 7:00 a.m. a 05:00 p.m. los días 24, 27, y 28 de noviembre de 2023, Edificio Administrativo de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – BOGOTÁ Cra 8 No. 0-29 Sur	Se recibirán observaciones y aclaraciones al Pliego de Condiciones a partir de la publicación del Pliego de Condiciones y anexos (23/11/2023) y hasta el día 28/11/2023 05:00 p.m. Las observaciones y/o aclaraciones podrán ser remitidas por medio de: I) la página web www.hus.org.co, link de contratación, II) a través de la dirección de correo electrónico contratacion@hus.org.co o III) mediante documento impreso dirigido a la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros ubicada en la carrera 8 No. 0-29 sur, Bogotá D.C. – 3er piso, edificio administrativo – horario de atención de 7.00 a.m. a 5:00 p.m.; hasta la fecha y hora de terminación de la Radicación de Observaciones y/o Aclaraciones al Pliego de Condiciones y sus anexos. <u>Se aclara que cualquier medio que elija el interesado para hacer llegar sus observaciones, estas serán recibidas en términos hasta el día 28 de noviembre de 2023 – 05:00 p.m.</u> Las demás observaciones que se radiquen terminada esta instancia, consideradas, así como extemporáneas, se entenderán como Derecho de Petición y serán contestados en los términos previstos en la Ley 1755 de 2015.
Respuesta a observaciones y/o aclaraciones al pliego de condiciones y sus anexos	01/12/2023	Subdirección de Bienes, Compras y Suministros, 5:00 p.m., Edificio Administrativo de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – BOGOTÁ Cra 8 No. 0-29 Sur	Se publicará en la página web: www.hus.org.co , en el link contratación y en la página del SECOP II; de ser necesario modificar el pliego de condiciones se efectuara mediante adenda la cual será publicada por los mismos medios en líneas arriba enunciados.
Radicación de la propuesta, acta de cierre y	06/12/2023 10:00 a.m.	Subdirección Bienes, Compras y Suministros, 3er piso Edificio Administrativo 10:00 a.m. de	Se procederá a realizar el acto de cierre, según el reloj visible en el lugar de entrega, por medio de un acta en presencia de los oferentes que deseen

apertura de sobres		la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – BOGOTÁ Cra 8 No. 0-29 sur	participar. Las propuestas podrán ser presentadas a elección del proponente de acuerdo a lo indicado en los numerales 1.18, 3.2 y 3.3 del presente documento.
Publicación de evaluaciones habilitantes	13/12/2023	Subdirección de Bienes Compras y Suministros, 05:00 p.m., Edificio Administrativo de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – BOGOTÁ Cra 8 No. 0-29 Sur	Se publicará el resultado de la evaluación en la página web: www.hus.org.co , en el link contratación y en la página del SECOP II.
Observaciones y/o subsanación a las evaluaciones habilitantes	14 y 15 de diciembre de 2023	Subdirección de Bienes Compras y Suministros, Edificio Administrativo de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – BOGOTÁ Cra 8 No. 0-29 Sur – 5:00 p.m.	Se recibirán en medio físico (Oficina Subdirección de Bienes, Compras y Suministros – 3 piso Edificio Administrativo en horario de 7:00 a.m. a 5:00 p.m.) los días 14 y 15 de diciembre de 2023, y medio electrónico al correo contratacion@hus.org.co (desde el momento de publicación de las evaluaciones, es decir desde el 13 de diciembre de 2023 5:00 p.m. hasta el 15 de diciembre de 2023 5:00 p.m.). Solo se recibirán Subsanaciones, Observaciones y/o Aclaraciones hasta la fecha y hora descrita, por tanto posterior a ella, no se efectuará ninguna respuesta ni se atenderán consultas telefónicas, personales o escritas (oficio, vía página Web o Correo electrónico). Las solicitudes que se interpongan a tal fin después de agotado este plazo, serán contestadas en los términos previstos en la Ley 1755 de 2015. Los documentos remitidos en medio físico o correo electrónico, deberán identificar en el mismo (Oficio, Cuerpo del correo electrónico: Nombre del Proponente, número y objeto de la convocatoria, relación del documento subsanado u observado identificando a que evaluación (es) subsana (n) u observa (n) el o los documento (s) presentados.
Respuesta a las observaciones de las evaluaciones y publicación de la evaluación definitiva de Requisitos Habilitantes y	20/12/2023	Subdirección de Bienes Compras y Suministros, 5:00 p.m., Edificio Administrativo de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – BOGOTÁ Cra 8 No. 0-29 Sur	El proveedor podrá acercarse a la Subdirección de Compras y Suministros para la notificación de la respuesta a su observación, o ingresar a la página web del Hospital www.hus.org.co , en el link de contratación y en la página del SECOP II.

publicación de Evaluaciones de Ponderación			
Adjudicación	22/12/2023	Sala de Juntas Gerencia 5:00 P.M. Edificio Administrativo de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – BOGOTÁ Cra 8 No. 0-29 Sur	Acto administrativo de adjudicación, se publicará en la página web www.hus.org.co y en la página del SECOP II
Firma del contrato	Dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación	Gerencia – Oficina de Contratos, Edificio Administrativo de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – Cra 8 No. 0-29 sur - Bogotá	El representante legal de la empresa favorecida en la convocatoria deberá presentarse en las instalaciones del Hospital para proceder a la firma del contrato, en el término señalado. El incumplimiento del representante legal del oferente, hará que el Hospital haga efectiva la póliza de seriedad de la propuesta
Póliza	Dos (2) días hábiles después de la firma del contrato	Oficina de Contratos, Edificio Administrativo de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – Cra 8 No. 0-29 sur – Bogotá	El proveedor deberá presentar la respectiva póliza en la oficina de Contratos en el 5° piso del edificio Administrativo de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – Cra 8 No. 0-29 sur - Bogotá

16

1.13.1 VISITA A LAS INSTALACIONES

Esta **NO Es De Carácter Obligatorio**, es responsabilidad del proponente conocer las características del sitio donde se desarrollará el objeto del contrato. La persona encargada de dirigir la Visita, dará un margen de tiempo de 15 minutos adicionales al inicio de la diligencia para permitir la participación de interesados rezagados en el sitio previamente establecido para el encuentro. Vencido éste término, no se aceptará la participación de posibles proponentes que llegasen posteriormente a la visita.

Para la visita podrá asistir como máximo dos (2) personas por empresa; si dentro del o de los participantes no se encuentra el Representante Legal, para la participación de este (os) será mediante escrito suscrito por el Representante Legal de la persona jurídica o de la persona natural a quien representa. El representante legal o el apoderado (s) que asiste (n) a la visita al lugar de ejecución del contrato en el presente proceso, sólo podrá representar a una persona interesada o proponente en la presente Convocatoria. Sin embargo, cuando el Consorcio o Unión Temporal se constituya o haya acuerdo de constitución de dichas modalidades de asociación al momento de la visita, no será necesario que todos y cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal asistan con un representante a la visita, bastando la representación de su representante legal, o un profesional idóneo por la modalidad de asociación constituida o por constituirse, debidamente apoderado. Los proponentes deberán por su cuenta y riesgo, inspeccionar y examinar el sitio donde se ejecutará el objeto contractual, los sitios aledaños al mismo y su entorno e informarse acerca de las condiciones de ejecución, la forma y características del sitio, las cantidades, localización y alcance del objeto y las condiciones de los suministros necesarios para su ejecución, transporte, mano de obra intelectual y material y de manera especial, sobre las condiciones de entrega y recibo, instalaciones que pueda requerir, las condiciones del medio ambiente y, en general, de todas las circunstancias legales y técnicas que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta.

El hecho de que el proponente no se familiarice debidamente con los detalles y condiciones del manejo general del proyecto, no le servirá de excusa válida para posteriores reclamaciones.

PARAGRAFO 1: De la visita a las instalaciones se levantará un acta donde se relacione los participantes así como la empresa que representa, por el área de Arquitectura y Mantenimiento.

IMPORTANTE PARA LA VISITA A LAS INSTALACIONES

- Adoptar las medidas de Bioseguridad y protección personal durante el desarrollo de la Visita, como: Uso de Tapabocas (obligatorio).
- Si algún participante se presenta sin tapabocas (elemento mínimo de Bioseguridad y Protección Personal) no se le permitirá la participación en la Visita a las Instalaciones; De igual manera si en el desarrollo de la Visita se verifica que algún participante está haciendo mal uso del elemento de Bioseguridad o Protección Personal (Tapabocas), este podrá ser retirado de la visita.

NOTA 1: Solo se aceptará la participación de máximo dos (2) personas, en representación por empresa interesada a la Visita a las Instalaciones.

NOTA 2: La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, se reserva el derecho de variar durante el desarrollo de la presente Convocatoria Pública, las horas y fechas del cronograma de actividades, cualquier modificación se hará mediante adenda la cual será publicada en la página Web www.hus.org.co de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA y Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, conforme lo señala el artículo 22 del Acuerdo No. 08 de 2014 modificado por el artículo 3 del acuerdo No. 016 de 2017. Las mismas no se expedirán en un término inferior a 24 horas antes de la fecha y hora del cierre de la Convocatoria, conforme al numeral 5 del literal 3.2.2.1.1.1., del Manual de contratación vigente (Resolución 530 del 29 de octubre de 2021).

1.14 DE LAS OBSERVACIONES Y/O SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, recibirá solicitudes escritas de aclaración al Pliego de Condiciones y/o sus anexos. Se tendrán en cuenta únicamente aquellas observaciones y aclaraciones que reúnan los siguientes requisitos:

- Remitirse a través de la dirección de correo electrónico contratacion@hus.org.co, mediante documento impreso dirigido a la dirección Carrera 8 No. 0-29 Bogotá D.C. sur, dirigidas a la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros, tercer piso, edificio administrativo.
- La identificación del proceso al que se refieren.
- El nombre de la persona y empresa que la envía y su dirección física, o de correo electrónico.
- Deberán hacer referencia al artículo, numeral, párrafo de la cual se deriva la observación.

Las observaciones y solicitudes de aclaración enviadas por los interesados que cumplan con los requisitos aquí establecidos, serán resueltas por la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA y publicadas en la página Web del Hospital www.hus.org.co y el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II mediante acta final de respuesta observaciones y/o solicitudes de aclaración al Pliego y/o sus anexos.

NOTA 1: No se atenderán consultas personales ni telefónicas. Toda solicitud de aclaración debe presentarse por escrito o correo electrónico contratacion@hus.org.co y en los términos señalados en el presente Pliego de Condiciones.

NOTA 2: Se recibirán observaciones y aclaraciones por escrito al Pliego de Condiciones, a través de la dirección de correo

electrónico contratacion@hus.org.co, la página web www.hus.org.co, link de contratación o mediante documento impreso dirigido a la dirección carrera 8 No. 0-29 sur Bogotá D.C., edificio administrativo, 3er piso, oficina Subdirección de Bienes, Compras y Suministros, hasta la fecha y hora de Radicación de observaciones y/o aclaraciones al pliego de condiciones y sus anexos estipulada en el cronograma.

Si la observación o aclaración genera una modificación del Pliego de Condiciones, se mantendrá lo expuesto en el numeral 1.17 (MODIFICACIONES A LOS PLIEGOS DEFINITIVOS).

Las solicitudes presentadas por los proponentes por fuera del término establecido para Observaciones y Aclaraciones serán resueltas conforme a lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015.

18

1.15 CONSULTA Y/O RETIRO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Las personas interesadas en participar en el presente proceso de Selección podrán consultar o descargar el Pliego de Condiciones en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública **SECOP II** o en la página Web del Hospital www.hus.org.co.

También podrán acercarse a la Oficina de la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros en días hábiles y horarios laborales, entendidos estos los días de lunes a viernes de 7:00 A.M. a 5:00 P.M, piso tercero (3), Edificio Administrativo, de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, ubicado en la carrera 8 No. 0 – 29 Sur.

El Hospital expedirá las copias de los Pliegos de Condiciones que cualquier persona le solicite a costa del interesado.

1.16 RADICACIÓN DE OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Y SUS ANEXOS

La radicación de observaciones y/o aclaraciones tendrá por objeto precisar el contenido y alcance del Pliego de Condiciones, de lo cual se responderá por las áreas pertinentes y sus respuestas serán publicadas en la página Web de la entidad www.hus.org.co y en la página Web del Sistema Electrónico de Contratación Pública **SECOP II**, en la fecha y hora prevista en el Cronograma.

1.17 MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA podrá de manera unilateral mediante adendas efectuar las modificaciones que considere pertinentes al Pliego de Condiciones, las cuales se publicarán en la página Web de la entidad www.hus.org.co y en la página Web del Sistema Electrónico de Contratación Pública **SECOP II**. La publicación de estas adendas se realizará en días hábiles, de 7:00 A.M. a 7:00 P.M. y hasta veinticuatro (24) horas antes del cierre de la Convocatoria.

La entidad garantiza la publicación de las adendas en la página Web del Hospital www.hus.org.co y en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública **SECOP II**. Por tanto, será responsabilidad exclusiva de los interesados verificar permanentemente la Convocatoria a través de estas páginas.

Con el fin de garantizar los principios de la contratación tales como transparencia y objetividad, la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA puede modificar el Cronograma hasta el término para la presentación de propuestas y antes de la adjudicación del contrato.

et

1.18 CIERRE PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE LAS MISMAS

El cierre se hará en la Subdirección de Bienes, Compras y suministros de la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, ubicado en la Carrera 8 No. 0-29 Sur - Bogotá, - 3er piso, Edificio Administrativo en la fecha y hora establecida en el Cronograma de la Convocatoria. De este cierre se dejará constancia en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros.

Los interesados en participar en el Proceso de Selección, podrán presentar sus propuestas por medio de correo electrónico a la dirección contratacion@hus.org.co o físicamente en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros en horario de 7:00 a.m. a 5:00 p.m.; para el día del cierre se recibirán las propuestas hasta la hora del cierre fijada en el cronograma; es decir de 07:00 a.m. a 10:00 a.m. (aplica para propuestas remitidas a través de correo electrónico como medio físico). Las propuestas presentadas, una vez cumplida y pasada la hora fijada para el efecto o radicadas en dependencia distinta a la enunciada, **NO SERÁN RECIBIDAS** ni tenidas en cuenta en la diligencia de cierre.

De igual manera las propuestas remitidas a través de correo electrónico, que se encuentren posteriores a la hora fijada para el cierre del proceso o que el interesado quiera evidenciar un error en el envío de la misma, no serán recibidas ni tenidas en cuenta.

Nota: Téngase en cuenta para el cierre y la apertura de propuestas, la Hora Legal Colombiana publicada por la Superintendencia de Industria y Comercio la cual estará ajustada al reloj visible en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros de la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, ubicado en la Carrera 8 No.0-29 Sur - 3er piso, edificio Administrativo - Bogotá, para lo cual se pide, se sincronicen con la hora mencionada para la entrega de las propuestas; ya que radicadas después del día y hora señalados para el cierre, se consideraran extemporáneas y no serán tenidas en cuenta en este proceso.

1.19 DEFINICIÓN DEL PROCESO

Una vez se consoliden las evaluaciones por parte del secretario del Comité de Compras y Contratos, estas se publicarán y pondrán a disposición de los oferentes para que formulen las observaciones a que haya lugar y/o subsanen en los casos previstos para ello. El secretario del Comité de Compras y Contratos dará respuesta a las observaciones presentadas por los proponentes, las cuales serán revisadas y aprobadas por el Comité de Compras y Contratos y de ser necesario se modificarán las evaluaciones en los casos que así se requiera previa revisión del Comité de Compras y Contratos.

Las propuestas que cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes seguirán con el proceso de selección con la evaluación económica, la cual se llevará al Comité de Compras y Contratos quien recomendará al Gerente la conveniencia de la contratación con aquel proponente que de acuerdo con la calificación obtenida y con los criterios de adjudicación señalados en el Pliego de Condiciones, demuestre tener el mejor derecho.

El señor Gerente quien en su condición de Representante Legal designará la propuesta más favorable para la Institución, adjudicará el respectivo contrato mediante Acto Administrativo, decisión que se comunicará o que se entiende comunicada con la publicación en la página Web del Hospital www.hus.org.co y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, al proponente seleccionado para el perfeccionamiento y legalización del contrato, dejando constancia en el Acto de Adjudicación.

La E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA podrá abstenerse de adjudicar el contrato por las siguientes razones:

- a) Porque las propuestas no se ajusten a los requisitos sustanciales establecidos en el Pliego de Condiciones.
- b) Porque las propuestas presentadas no resulten convenientes a los intereses de la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.
- c) Por cualquier causal prevista en la Ley.

1.20 DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LOS PLIEGO DE CONDICIONES

Hacen parte integral de la presente Convocatoria:

- Estudios Previos y Anexos
- Acto Administrativo de Apertura del Proceso.
- Pliego de Condiciones y sus Anexos
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2842 del 21 de noviembre de 2023, Certificado Para Comprometer Vigencia Futura No. 001-2023 del 21 de noviembre de 2023
- Las observaciones que se radiquen en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros por los proponentes.
- Las Adendas y Comunicaciones que expida el Hospital en desarrollo de la presente Convocatoria.
- El Acta de Cierre.
- Las Propuestas con todos sus Anexos.
- Los Informes de Evaluación.
- Los demás documentos que se alleguen y se expidan dentro del proceso.
- La Resolución de Adjudicación o Declaratoria de Desierta.
- La Minuta del Contrato.

1.21 DILIGENCIAMIENTO DE LOS ANEXOS Y LOS FORMATOS

La información requerida que deba consignarse en los formatos o formularios indicados en el Pliego será diligenciada y presentada en forma impresa junto con un medio magnético para cada carpeta (**NUMERAL 3.5 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA**). Si el proponente considera que es conveniente para complementar su propuesta, anexas información adicional a la solicitada por la Entidad en los Anexos o formatos establecidos, esta no será tenida en cuenta.

1.22 COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA

Todas las comunicaciones que los proponentes envíen a la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA en desarrollo de este Proceso de Selección deben ser dirigidas directamente a la Subdirección de Bienes Compras y Suministros, ubicada en el 3er Piso Edificio Administrativo de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – Cra 8 No. 0-29 sur – Bogotá o al correo contratacion@hus.org.co.

Las comunicaciones u observaciones deberán estar marcadas con el número y objeto de la Convocatoria.

1.23 IDIOMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Los documentos, comunicaciones, propuesta y sus anexos, entregados, enviados o expedidos por los proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, deben ser otorgados en idioma castellano.

1.24 CERTIFICADO Y/O CARTA DE PROVEEDOR EXCLUSIVO (SI APLICA)

Las empresas que sean distribuidores, importadores y/o fabricantes de un producto calificado como exclusivo, deberán

anexar el correspondiente documento donde certifique su exclusividad, dicho documento debe encontrarse vigente y en firme a la fecha de la presentación de la Propuesta.

1.25 DURACIÓN

De conformidad con el presupuesto asignado para CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE URGENCIAS EN LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ OPERADA POR LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA - CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SS -CDCVI-857-2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA -SECRETARIA DE SALUD IDENTIFICADA (O) CON NIT 899.999.114-0, EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA IDENTIFICADO CON NIT 899.999.318-6 Y EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, IDENTIFICADO CON NIT 899.999.032-5, su duración será a partir del perfeccionamiento del Contrato hasta el 2 de mayo de 2024.

21

Lugar de ejecución: E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ, ubicado en la carrera 10 No. 7 – 52 Zipaquirá Cundinamarca.

1.26 FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

La E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA efectuará el pago de la siguiente manera: realizara pagos parciales de avances de obra de 10%, 40%, 40% previamente certificado y validado por la Interventoría y la Supervisión del contrato y avalado por la gerencia de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana y el último 10% se pagará una vez se perfeccione el acta de liquidación del contrato.

Nota 1: La factura debe cumplir con los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, aclaren o adicionen.

Nota 2: La factura debe ser acompañada de informe de contratista, certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de aportes Patronales (Pago de aportes en Pensión, Salud al sistema de Seguridad Social y riesgos laborales), expedidos por el Revisor Fiscal de la empresa, o por el representante legal de la misma y por el contador según corresponda. (De todo el personal exigido en la propuesta)

Nota 3: Para realizar los respectivos pagos, la factura deberá venir con sus soportes correspondientes (informe técnico de obra y de Seguridad en el Trabajo, certificado de paz y salvo en pago de parafiscales) y con el certificado de recibido a satisfacción por parte de la Interventoría y la Supervisión y se pagará a noventa (90) días calendario de acuerdo al flujo de caja del Hospital, una vez radicada la factura.



CAPÍTULO II CONTENIDO DE LA PROPUESTA

2. REQUISITOS MÍNIMOS PARA CONTRATAR – HABILITANTES

2.1 DOCUMENTACIÓN GENERAL (Habilitantes)



RED SAMARITANA,
UNIVERSITARIA SEGURA Y HUMANIZADA

E.S.E. Hospital Universitario De La Samaritana / Carrera 8N° 0-29 sur Tel: 4077075
Hospital Regional De Zipaquirá / Calle 1 sur N° 15- 90
Unidad Funcional Zipaquirá / Calle 10 N° 7 -52 Tel: 4077075
Centro De Salud Cogua – HUS / Calle 4 carrera 2N esquina centro Tel: 4077075 Ext:10977
Puesto De Salud San Cavetano / Vereda la Unión mz 15 Tel: 4077075 Ext: 10977

2.1.1 Carta de presentación de la propuesta ANEXO 1

Se debe diligenciar el ANEXO 1 que hace parte del Pliego y debe estar debidamente firmado en original por el representante legal de la persona jurídica Proponente, indicando su nombre, y demás datos requeridos en el formato suministrado, donde se manifestará, el cumplimiento de todas las condiciones legales requeridas para contratar; indicar claramente la dirección de notificaciones y/o envío de correspondencia, será obligatorio informar un número telefónico y un correo electrónico.

Debe estar firmada en original por el Proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o, por el representante de la Unión Temporal o Consorcio o el apoderado cuando la propuesta se presente a través de esta figura, en los términos señalados en el ANEXO 1.

No se tendrá en cuenta otro tipo de información que el Proponente incluya dentro del anexo. El Proponente no debe modificar dicho anexo, solo diligenciar los campos establecidos.

2.1.2 Registro único proveedores del Hospital ANEXO 2

Se debe diligenciar el ANEXO 2 que hace parte del Pliego y se deben diligenciar los espacios en letra imprenta legible (no letra cursiva). Debe estar debidamente diligenciada con firma y huella en original por el Proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o, para el caso de Unión Temporal o Consorcio cada integrante debe diligenciar un registro ya sea firmado por el Proponente persona natural o representante legal si es persona jurídica, más el formato correspondiente o Consorcio o la Unión Temporal. Los datos de las personas naturales y/o jurídicas (nombre y documento de identificación) deben presentarse completos, no abreviaturas ni omisión de nombres o apellidos, en los casos de las personas extranjeras, suministrar número de documento del país de origen y el número de la cédula de extranjería si fuese el caso.

No se tendrá cuenta otro tipo de información que el Proponente incluya dentro del anexo. El proponente no debe modificar dicho anexo.

Con este registro el Subdirector de Bienes, Compras y Suministros hace la verificación del Proponente en las Listas Restrictivas y vinculantes o no vinculantes de acuerdo al Manual de Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y la Financiación al Terrorismo (SARLAFT) de la Institución.

La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA se abstendrá de habilitar a proponentes que se encuentren reportados en la lista del Consejo de Seguridad de Las Naciones Unidas o de la OFAC, o se encuentren vinculados en una investigación penal con formulación de acusación, o reportados por organismos de supervisión como la UIAF, además por actividades que se puedan catalogar como lavado de activos y/o financiación del terrorismo, razón por la que de llegar a evidenciarse algunos de los supuestos mencionados, el Hospital rechazará la propuesta presentada por el Proponente.

Las verificaciones en las listas se harán sobre la razón social y NIT de la empresa y sobre el nombre y la identificación de su representante legal y miembros de junta directiva u órgano de administración o de dirección. Para las personas Naturales se hará con su nombre y documentos de identificación.

La verificación de estas listas no exime al proponente de la revisión de los antecedentes disciplinarios (expedidos por la Procuraduría General de la Nación), fiscales (expedidos por la Contraloría General de la Nación) y judiciales (Expedidos por la Policía Nacional de Colombia).

En relación a la política de conocimiento de personas Expuestas Públicamente (PEPs), si por algún motivo dentro del proceso de la Convocatoria Pública se verifica que el representante legal, socios o accionistas se encuentre como una

Persona Expuesta Públicamente (PEPs. Político) el Gerente del Hospital o la Junta Directiva deberá autorizar la continuidad o realización de operaciones con estas personas. Para el caso de las Personas Públicamente Expuestas (PEPs. Público) diferentes al párrafo anterior, en todos los casos el oficial de cumplimiento debe autorizar la realización de operaciones con las mismas.

2.1.3 Certificado de NO Explotación Infantil (Anexo 9)

Este documento se requiere dentro de los anexos a la presente invitación, pero **NO** hace parte de la documentación a evaluar, sin embargo es de **requisito obligatorio su diligenciamiento**; ya que el mismo, se integra a las actividades que adelanta el Hospital como aporte al programa de Responsabilidad Social Empresarial, del cual se encuentra Certificado.

23

2.2. DOCUMENTACIÓN LEGAL (habilitantes)

2.2.1 Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal

Fotocopia clara y legible de la cédula del representante legal por las dos caras. Para Consorcio y/o Unión temporal, de cada uno de sus integrantes.

2.2.2. Certificado de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades (ANEXO 6)

Se debe diligenciar el ANEXO 6 que hace parte del Pliego. En caso de persona natural debe manifestar bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, o en la Ley.

Si se trata de una persona jurídica debe manifestar bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso, en dichas causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, o en la Ley esta manifestación debe acreditar no encontrarse en las causales, el representante legal, ni la empresa, ni los socios y accionistas.

En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, la manifestación bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, o en la Ley, debe presentarse por cada uno de los representantes de los socios que integran el Consorcio o la Unión Temporal y por el Representante Legal de la misma. Este documento deberá estar expedido con fecha máxima a la fecha del cierre de la presente Convocatoria.

2.2.3. Certificado de existencia y representación legal

2.2.3.1 Personas jurídicas

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, anexará el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la Convocatoria, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

En dicho certificado se acreditará que el objeto social del proponente le permite ejecutar el objeto del presente proceso y que la persona jurídica tendrá una duración no inferior al término de la vigencia del contrato y un (1) año más.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el proponente anexará la

[Handwritten signature]

correspondiente autorización impartida por la Junta de Socios o el estatuto de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el proponente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se anexarán los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

En propuestas conjuntas, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, el Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal y los integrantes de estas o el Establecimiento de Comercio o la persona natural deberán aportar el certificado correspondiente.

Para las sociedades que cuenten con un objeto social indeterminado, deben presentar documento suscrito por el representante legal certificando su objeto social.

Nota: Documento de facultades para presentar propuestas y contratar

Si el representante legal o apoderado no tiene facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y contratar, adjuntará el Acta de la Junta o Asamblea de Socios (o documento soporte) donde se le otorguen tales atribuciones, con anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

En el evento que el proponente presente su propuesta por medio de apoderado, el poder contendrá expresa y claramente la facultad especial otorgada para participar en procesos de contratación de la naturaleza que se trate.

Nota: Empresas sin ánimo de lucro

Si la propuesta es presentada por una entidad SIN ÁNIMO DE LUCRO, la cual se encuentre sujeta a INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL; deberá aportar CERTIFICADO vigente de la entidad que ejerza el control y vigilancia (no mayor a noventa (90) días calendario) al cierre de la Convocatoria Pública, en el cual conste que la sociedad puede ejercer su objeto social, cumple con los requisitos exigidos y no tiene sanciones o límites a su ejercicio social.

Aplica tanto a proponente singular o socio(s) del Consorcio o Unión Temporal.

2.2.3.2. Cédula y Certificado de Matrícula (si aplica)

Si la propuesta la presenta una persona natural, jurídica, Consorcio o Uniones Temporales, deben anexar copia simple del documento de identificación, para los Consorcios o Uniones Temporales de cada uno de los integrantes de los mismos, así como el Certificado de Matrícula de Persona Natural (si aplica), expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Selección.

En dicho certificado se acreditará que la actividad comercial del proponente le permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección.

24

En propuestas conjuntas, cuando los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, o uno de ellos, sea persona natural, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará el certificado correspondiente.

2.2.3.3 Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal

Los Consorcios o Uniones Temporales podrán estar compuestos por personas naturales y/o jurídicas, además deben cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Adjuntar con su propuesta el documento de la conformación del Consorcio o Unión Temporal, que como mínimo debe contener: objeto duración (no inferior al plazo o ejecución del contrato y cinco (5) años más) el representante y su respectivo suplente, sus facultades (entre las que se debe encontrarse la de presentar la propuesta y suscribir el contrato hasta el valor de la propuesta) manifestación expresa de la responsabilidad frente al Hospital, frente a la celebración y ejecución, porcentajes de participación en los casos de las Uniones Temporales.
- b) Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
- c) Designar la persona, que para todos los efectos, representará el Consorcio o la Unión Temporal.
- d) Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los socios del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades.
- e) Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno de los socios del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.
- f) Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y cinco (5) años más.
- g) Deberán indicar que éstos no podrán, en ningún caso, hacer cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal.
- h) Si los socios del Consorcio o la Unión Temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el Certificado de Existencia y Representación Legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el presente Pliego de Condiciones.
- i) En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:
 - Si la va a efectuar en representación del Consorcio o de la Unión Temporal uno de sus integrantes, en este caso debe informar el número del NIT de quien factura.
 - Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal, deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
 - Si la va realizar el Consorcio o la Unión Temporal con su propio NIT.

De resultar favorecido con el presente proceso, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, la Unión Temporal o el Consorcio, debe remitir el NIT correspondiente y además deben señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

2.2.4. Garantía de seriedad de la propuesta

El Proponente por el hecho de presentar propuesta oportunamente, se entenderá que la misma es irrevocable y que el Proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales durante mínimo noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, para lo cual y como requisito para participar en este proceso, la propuesta deberá estar acompañada de la garantía de seriedad. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será

subsancionable y será causal de rechazo de la misma.

Esta garantía debe ser expedida a favor de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, por una entidad afianzadora legalmente establecida en Colombia, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial de la presente Convocatoria Pública, válida como mínimo por noventa (90) días calendario a partir de la fecha cierre de la Convocatoria. Por medio de esta garantía el proponente avalará la seriedad de su propuesta sin modificación alguna.

Esta garantía debe extenderse si es necesario desde la fecha de expedición hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento.

26

La póliza a suscribir deberá ser de aquellas a favor de entidades estatales.

La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta en los siguientes casos:

- Cuando el proponente solicite el retiro de su propuesta después de la fecha de cierre del presente proceso.
- Cuando el proponente favorecido no proceda, dentro del plazo estipulado en estos términos, a suscribir y legalizar el contrato.
- Cuando el proponente favorecido no otorgue la garantía de cumplimiento del contrato.
- Y las demás que estipule la Ley.

La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, tal como aparece en el documento que acredita la existencia y representación legal o NIT según sea el caso.

En el evento que la Propuesta se presente en consorcio o unión temporal, el tomador debe ser el consorcio o unión temporal (según sea el caso), conforme al documento de constitución, indicando expresamente los integrantes y porcentajes de participación.

La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA previa solicitud escrita del proponente, devolverá las garantías de seriedad de todas las propuestas, una vez haya sido perfeccionado el contrato respectivo y se haya aprobado por la entidad la garantía contractual.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- El retiro de la propuesta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las propuestas.
- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

La suficiencia de esta garantía será verificada por la entidad al momento de la evaluación de las propuestas.

2.2.5. Acreditación de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales.

El oferente deberá presentar la afiliación al sistema de seguridad social y certificar que se encuentra a paz y salvo con el pago de los aportes parafiscales, certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante Legal, según sea el

caso.

Nota 1: Para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales deberá presentarse por cada uno de los integrantes que la conforman en las mismas condiciones antes descritas.

Nota 2: Para el caso de certificaciones emitidas por el revisor fiscal, debe contar con Tarjeta Profesional.

Nota 3: En caso que la Persona Jurídica sea contribuyente declarante del impuesto sobre la renta y complementarios y sujetos pasivos del impuesto sobre la renta para la equidad CREE y por consiguiente estén exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) según lo establecido en la Ley 1607 de 2012 reglamentada parcialmente por el Decreto 862 de 2013, así deberá hacerlo constar en documento debidamente firmado por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal.

27

2.2.6 Copia del Registro Único Tributario

El proponente, o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, según sea el caso, presentarán el certificado de Registro Único Tributario - RUT ACTUALIZADO, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

El proponente deberá presentar copia del Registro Único Tributario - RUT Actualizado de acuerdo a la nueva clasificación CIU de actividades económicas, establecido por el Artículo 555-2 del Estatuto Tributario, que constituye el único mecanismo para identificar, ubicar y clasificar a los sujetos de obligaciones administradas y controladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, en caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito. Así mismo debe allegar fotocopia del Registro de Información Tributaria de la persona natural y/o de la persona jurídica.

2.2.7 Registro Único de Proponentes

Se debe adjuntar con la propuesta el Certificado del Registro Único de Proponentes - RUP del proponente singular o de cada uno de los socios del Consorcio o Unión Temporal, si el proponente es plural. El RUP deberá estar expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, el cual debe encontrarse en firme al cierre de la presente Convocatoria Pública.

2.2.8 Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República (VERIFICACIÓN POR LA ENTIDAD)

Para la persona jurídica como para el representante legal (para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales se deberá allegar los certificados de antecedentes de cada uno de los miembros que la conforman tanto para las personas jurídicas como para los representantes legales)

2.2.9 Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (VERIFICACIÓN POR LA ENTIDAD)

Para la persona jurídica como para el representante legal. (Para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales se deberá allegar los certificados de antecedentes de cada uno de los socios que la conforman tanto para las personas jurídicas como para los representantes legales)

2.2.10. Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía (VERIFICACIÓN POR LA ENTIDAD)

Para los representantes legales y personas naturales (para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales se deberá allegar los certificados de antecedentes de cada uno de los representantes legales de los socios que la conforman)

Los requisitos legales de la propuesta, no tienen puntuación alguna se efectúa con el fin de indicar si la propuesta es ADMISIBLE o NO ADMISIBLE para continuar en el presente Proceso de Selección.

2.3. REQUISITOS DESDE EL PUNTO DE VISTA FINANCIERO (Habilitantes)

28

El proponente deberá presentar los siguientes documentos en forma legible:

- Balance General Comparativo a 31 de diciembre 2021 – 2022 con las respectivas notas y/o revelaciones de acuerdo al RUP presentado
- Estado de Resultados Comparativo a 31 de diciembre 2021 – 2022, con las respectivas notas y/o revelaciones de acuerdo al RUP presentado
- Fotocopia de la Declaración de Renta presentada en la vigencia 2022
- Dictamen de los Estados Financieros por Revisor Fiscal
- Certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) el cual debe encontrarse en firme al cierre de la presente Convocatoria Pública.
- Los Estados Financieros deberán estar suscritos por el representante legal, contador y/o revisor fiscal según corresponda, así mismo anexar fotocopia de la Tarjeta Profesional con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores VIGENTE NO MAYOR A 90 DÍAS, A LA FECHA DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA.

NOTA: Se requiere anexar a la propuesta copia legible del REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (RIT) actualizado, (este documento no es habilitante, se solicita de manera informativa para el ingreso, actualización o verificación de la información tributaria del proponente adjudicado)

2.3.1 INDICADORES FINANCIEROS

El proponente interesado deberá cumplir con TODOS los indicadores financieros que se presentan a continuación, los cuales fueron calculados conforme a estudio de sector sustentado en los estudios de oportunidad y conveniencia. Estos serán calculados y verificados con la información aportada en los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2022 (Los Estados Financieros presentados deben ser acordes al RUP presentado), para tal efecto se evaluará con los criterios CUMPLE o NO CUMPLE, cada uno de ellos:

INDICADOR	FORMULA	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez: Indica la facilidad que tienen los activos para convertirse en dinero sin sufrir pérdidas. Este índice nos mide la capacidad de la empresa para hacer frente a sus compromisos de pago a corto plazo.	Activo Corriente / Pasivo Corriente	$\geq$ A 2.5% (Mayor O Igual A 2.5%)
Nivel de Endeudamiento: Mide la capacidad de endeudamiento de la empresa y la financiación por medio del capital ajeno; se considera en términos absolutos o relativos, como el importe de capital	Pasivo Total / Activo Total	$\leq$ A 53,7% (Menor O Igual al 53,7%)

ajeno en función del pasivo total de la empresa, o bien la relación de fondos ajenos a fondos propios.		
Capital de Trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	El capital de trabajo será positivo y $\geq 35\%$ (Mayor O Igual A 35%) del valor total del presupuesto oficial de la presente Convocatoria Pública.

Si la información presentada por el proponente NO CUMPLE con la capacidad financiera requerida en esta convocatoria, el proponente NO SERA HABILITADO en el proceso.

29

Se confrontarán y verificarán los indicadores financieros con la información registrada en el RUP.

2.3.2 FÓRMULA DE VERIFICACIÓN DE INDICADORES FINANCIEROS

➤ Índice de Liquidez

El índice de liquidez se establece con el fin de verificar la disponibilidad de recursos financieros de la empresa a corto plazo para afrontar sus compromisos, representando las veces que el activo corriente puede cubrir el pasivo corriente.

El índice de liquidez se determina, dividiendo el activo corriente por el pasivo corriente, reflejado en el balance general con corte a 31 de diciembre de la vigencia presentada.

$IL = AC/PC = N^{\circ}$ de Veces, donde; IL = Índice de Liquidez; AC = Activo Corriente; PC = Pasivo Corriente

Para el caso que nos ocupa del Consorcio o Unión Temporal se calculará el índice de liquidez con base en el promedio ponderado del activo corriente y del pasivo corriente, de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del Consorcio o unión temporal aplicando la fórmula:

$$ILT = \frac{(AC1 \times \%Part1 + AC2 \times \%Part2 + \dots + Can \times \%Part n)}{(PC1 \times (\%Part1) + PC2 \times (\%Part2) + \dots + PCn \times \%Part n)}$$

ILT = Índice de liquidez

AC (1...n)= Activo corriente de cada integrante del Consorcio o la Unión Temporal.

PC (1...n)= Pasivo corriente de cada integrante del Consorcio o la Unión Temporal.

%Part. (1...n)= Porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal.

➤ Nivel de Endeudamiento

El nivel de endeudamiento permite establecer el grado de endeudamiento en la estructura financiera del proponente.

El porcentaje de endeudamiento se obtiene al dividir el pasivo total sobre el activo total y el resultado se multiplica por 100. Con la información obtenida en el balance general con corte a 31 de diciembre de la vigencia presentada, así:

$NE = (PT/AT) \times 100$; donde: NE = Nivel de Endeudamiento; PT= Pasivo Total; AT = Activo Total

Frente al nivel de endeudamiento se aclara que, en el caso de las deudas que por cualquier concepto tenga las agencias, sucursales, filiales o compañías que funcionen en el país, para con sus casas matrices extranjeras, deberán anexar certificación de dicha deuda para efectos del cálculo del indicador de endeudamiento.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se calculará el índice de endeudamiento con base en el promedio ponderado del pasivo total y del activo total de los miembros del consorcio o Unión Temporal, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o Unión Temporal aplicando la fórmula anterior y como ejemplo la fórmula del índice de liquidez donde se detalla lo acá expuesto.

30

➤ Capital de Trabajo

Un capital de trabajo adecuado permite establecer si una empresa está en capacidad de pagar sus compromisos a su vencimiento y al mismo tiempo satisface contingencias e incertidumbre.

El capital de trabajo se determina, restando del activo corriente el pasivo corriente, reflejado en el balance general con corte a 31 de diciembre de la vigencia presentada, así:

$CT = AC - PC$; donde: CT = Capital de Trabajo; AC = Activo Corriente; PC= Pasivo Corriente

Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal el capital de trabajo corresponderá a la suma de los CT de cada uno de los integrantes del mismo.

Para efectos de la verificación financiera, se reitera que el proponente debe presentar el Registro Único de Proponentes RUP, el cual **deberá estar en firme al cierre de la presente Convocatoria Pública** en el que se acredite y certifique la capacidad financiera con las cifras del activo corriente, pasivo corriente, activo total, pasivo total, patrimonio, liquidez y endeudamiento basado en el balance general con corte a 31 de diciembre de la vigencia presentada.

2.3.3 Personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia

Para el caso de proponentes extranjeros, deberán presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen y lo señalado en los artículos 251 del Código de General del Proceso y con el artículo 480 del Código de Comercio al idioma castellano, acompañado de traducción simple al idioma Castellano, con los valores convertidos a la moneda legal colombiana a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normatividad vigente del país de origen:

- El Balance General y Estado de Resultados, acompañados de la traducción simple al idioma castellano, presentados de acuerdo con el Plan Único de Cuentas (PUC). Decreto 2650 de 1993, expresados en pesos colombianos, a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de corte de los mismos, indicando la tasa de conversión, firmados por el Contador Público Colombiano que los hubiere convertido.
- Copia de la Tarjeta Profesional del Contador Público o revisor fiscal y certificado de Antecedente Disciplinarios vigente y actualizado expedido por la Junta Central de Contadores.

Los Estados Financieros vendrán consularizados o apostillados, conforme a la Ley y la fecha de corte será a 31 de diciembre de 2022 salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este Pliego.

La información deberá ser presentada en Pesos Colombianos, en este orden, cuando los Estados Financieros estén expresados en monedas extranjeras deberán convertirse a Pesos Colombianos, siguiendo el procedimiento que a continuación se describe:

- I. Si está expresado originalmente en dólares de los Estados Unidos de Norte América los valores se convertirán a Pesos Colombianos, utilizando para ello el valor correspondiente a la tasa representativa del mercado vigente en la fecha de apertura del presente proceso, certificada por el Banco de la República.
- II. Si está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, deberá convertirse a ésta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente a la tasa de cambio vigente en la fecha de apertura del presente proceso, que consta en la página web <http://www.oanda.com> en la pestaña Currency Converter. Tipo de cambio: Interbancario y Tasa: promedio compra. Hecho esto se procederá en la forma que señala el numeral anterior.

31

Las disposiciones de este Pliego de Condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o Convenios Internacionales. A las sociedades extranjeras con sucursal en Colombia se les aplicarán las reglas de las Sociedades Colombianas.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. Así mismo se podrá acreditar este requisito por la firma auditora externa.

2.4 REQUISITOS DESDE LA PARTE TÉCNICA

Para participar del presente proceso, el proponente dentro del RUP a presentar debe contar como mínimo con cinco (05) códigos inscritos de los siguientes referenciados:

72101500	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72103300	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72152700	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
80101600	GERENCIA DE PROYECTOS
81101500	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95122000	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
72152000	SERVICIO DE PAÑETADO Y DRYWAL
72121400	SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PUBLICOS ESPECIALIZADOS

Mientras la inscripción en el RUP no se encuentre en firme, el HUS no podrá considerar que el oferente está habilitado y evaluar su oferta.

2.4.1. EXPERIENCIA (Habilitante)

2.4.1.1 Experiencia Específica (Habilitante):

"Para garantizar la idoneidad y capacidad del oferente para atender el objeto del contrato, se considera que las condiciones exigidas a continuación en cuanto al número de contratos, el alcance de éstos, es adecuada y proporcional al contrato que se

pretende suscribir y es razonable y suficiente para demostrar experiencia en la ejecución del objeto de esta Convocatoria Pública, no limitan la libre concurrencia y garantizan la idoneidad requerida por la Entidad y pluralidad de oferentes."

El número de contratos para acreditar el requisito habilitante de experiencia por parte del proponente, las fechas de su ejecución y el objeto se soporta, considerando el objeto específico de este estudio previo, teniendo en cuenta que la obra debe desarrollarse dentro de las instalaciones hospitalarias de alta de complejidad.

"La verificación de la experiencia se realizará con la información que se plasma en el Registro único de Proponentes. Los contratos con los que se pretende acreditar la experiencia general habilitante requerida deberán estar reportados en el RUP y estar clasificados en cualquier de los códigos de actividades relacionados con el objeto del contrato según la Clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas UNSPSC v14_0801, del registro único de proponentes así:

32

"Según el clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (Versión 14 del UNSPSC), el objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código de Clasificador de Bienes y Servicios:

72101500	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72103300	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72152700	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
80101600	GERENCIA DE PROYECTOS
81101500	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95122000	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
72152000	SERVICIO DE PAÑETADO Y DRYWAL
72121400	SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PUBLICOS ESPECIALIZADOS

EXPERIENCIA ESPECIFICA (Habilitante): El Proponente deberá presentar como mínimo tres (3) certificaciones de contratos y/o actas de recibido a satisfacción de contratos y/o copias de contratos; debidamente ejecutados a la fecha de presentación de la propuesta, con su respectiva acta de liquidación cuando hayan sido con empresas del estado o certificaciones comerciales cuando hayan sido con empresas privadas, según corresponda, donde las certificaciones a soportar, contratos y/o actas de recibido a satisfacción de contratos y/o copias de contratos o alcance OBRA NUEVA, MATENIMIENTOS Y/O INTERVENCIONES A SERVICIOS DE URGENCIAS Y AREAS ASISTENCIALES DE CONSTRUCCIONES HOSPITALARIAS en entidades públicas o privadas y que su valor expresado en salarios mínimos legales vigentes debe ser igual o superior al noventa (90%) por ciento del presupuesto oficial del presente proceso, en la sumatoria de la experiencia.

En los documentos suministrados para acreditar la experiencia específica habilitante deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la entidad empresa o contratante, Dirección, Teléfono, Ciudad y Contacto telefónico o por correo electrónico.
- El objeto de los contratos debe corresponder a: Obra nueva, mantenimientos y/o intervenciones a servicios de urgencias y áreas asistenciales de construcciones hospitalarias.
- El porcentaje de participación, si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal.
- Que hayan sido iniciados, terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
- La fecha de inicio del contrato.
- La fecha de terminación del contrato.
- Área de m2 intervenidos o la sumatoria de área de la experiencia certificada, presentada por oferentes (incluyendo proponentes plurales), deberá sumar mínimo 1.500 m2.

- El valor total de los contratos incluyendo adiciones (la sumatoria del valor del contrato y/o contratos presentados, con el fin de soportar la experiencia, deberá ser como mínimo el 90% del valor del presupuesto Oficial de la presente solicitud, expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV)).
- Se debe diligenciar el cuadro de experiencia que se relaciona como anexo al presente pliego de condiciones donde se evidencie la lista de las certificaciones y/o contratos debidamente ejecutados, con su acta de liquidación presentadas para acreditar la experiencia general con los valores de los contratos expresados en salarios mínimos mensuales vigentes (SMMLV)
- **SE DEBE SEÑALAR EN UNA COPIA DEL RUP LOS CONTRATOS A LOS CUALES CORRESPONDEN LAS CERTIFICACIONES PRESENTADAS.**

33

Dichas certificaciones o actas de liquidación o actas de recibido a satisfacción o copias de contratos deberán contar con las firmas de ambas partes para demostrar su debido perfeccionamiento.

Se aclara que si el documento que se suministra para acreditar la experiencia es el acta de recibido a satisfacción de un contrato, se validará dicho documento, si el contrato fue formalizado con una entidad privada, y debe contener toda la información mínima requerida enlistada anteriormente y el logo de la entidad privada que recibe el objeto. Si el contrato que acredita la experiencia fue formalizado con una entidad del estado debe suministrar el acta de liquidación correspondiente.

Si el proponente suministra copias de contratos para acreditar la experiencia se debe adicionar obligatoriamente un documento que certifique el recibido a satisfacción de dicho contrato, si es contrato con empresa privada, o anexar el acta de liquidación, si es contrato con empresa del estado.

Las certificaciones deberán ser expedidas directamente por la entidad contratante a la que se le ha prestado el servicio y deberá estar firmada por el representante legal de la empresa o el supervisor del contrato o quien este facultado para ello.

No serán válidos contratos certificados por terceros, por administración delegada y/o certificaciones dadas a nombre propio.

No se aceptarán certificaciones de contratos en ejecución, ni relación de contratos celebrados o referencias comerciales.

UNSPSC:

Teniendo en cuenta que en el RUP solo se registra la información del contratista, contratante, valor del contrato ejecutado, porcentaje de participación en el valor ejecutado en caso de consorcios y uniones temporales y el contrato identificado con el clasificador de bienes servicios en el tercer nivel, y que el Hospital requiere verificar otros aspectos relacionados con cada uno de los contratos que el oferente registra en el RUP y con los cuales acreditará a la Entidad el cumplimiento de la experiencia. Según el sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y Servicios, cada uno de los contratos suministrados para certificar la experiencia específica (habilitante) deberá registrar en el RUP mínimo cinco (5) de los siguientes códigos:

72101500	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72103300	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72152700	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
80101600	GERENCIA DE PROYECTOS
81101500	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95122000	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
72152000	SERVICIO DE PAÑETADO Y DRYWAL
72121400	SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PUBLICOS ESPECIALIZADOS

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) en área y en valor reflejados en las certificaciones presentadas, corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la experiencia requerida de área y del valor reflejados en las certificaciones presentadas, podrá ser acreditada por uno de los integrantes, siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes.

En caso que las actas de liquidación y/o contratos presentados para acreditar la experiencia general habilitante, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación, para lo cual se tendrá que anexar adicionalmente copia legible del documento consorcial correspondiente a los contratos aportados o certificación expedida por la entidad contratante.

Para efectos de la acreditación de experiencia NO SE ACEPTARÁN SUBCONTRATOS, en consecuencia, los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos entre el ente o persona contratante y el oferente (contratista de primer orden), cualquier otra derivación de estos se entenderán para efectos del proceso como subcontrato.

Para efectos de la verificación de la experiencia general habilitante solo se tendrá en cuenta la experiencia en trabajos o servicios presentados que cuenten con los respectivos soportes.

El valor de los salarios mínimos mensuales legales vigentes que se tendrán en cuenta, será el valor del salario para la época de la firma del contrato que se esté certificando.

No se aceptarán certificaciones de contratos en ejecución, ni relación de contratos celebrados o referencias comerciales, copia de contratos, actas de recibo, actas de liquidación, facturas o certificaciones que no se relacionen con el objeto del presente proceso.

PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO (CUMPLE / NO CUMPLE)

"El personal mínimo exigido es el necesario para que el Proponente pueda realizar de manera integral todas las actividades y componentes solicitados en esta Convocatoria Pública.

Los oferentes deberán manifestar en la carta de presentación de la propuesta que para ejecución de contrato cuentan mínimo con el siguiente personal, el cual será acreditado por el proponente con la presentación de la oferta..."

REGLAS COMUNES A TODO EL PERSONAL

1. La formación académica se acreditará con los títulos respectivos.
2. La experiencia se acreditará con las certificaciones correspondientes en las que se señale como mínimo: nombre, dirección, teléfono y correo electrónico de quien suscribe la certificación, tipo de vinculación, cargo u objeto del contrato, funciones u obligaciones relacionadas con el objeto contractual del presente proceso, tiempo de vinculación o término de duración del contrato, fecha de inicio y terminación del vínculo contractual o laboral, valor total del contrato y específico en el 100% en el componente a acreditar de acuerdo a lo requerido para cada uno de los profesionales.
3. Para el personal con título profesional y para todas aquellas profesiones que aplique, los proponentes deben anexar fotocopia de la respectiva matrícula profesional vigente, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 842

de 2003. Si el título es otorgado por una institución de Educación Superior del exterior, deberá acreditarse la resolución de su convalidación expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

4. El personal no debe encontrarse reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o inhabilitado para contratar en el Sistema de información de Registro de Sanciones y Causas de inhabilitación "SIRI" de la Entidad y en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016. En caso, de encontrarse reportado en el boletín, en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC o se encuentre inhabilitado, no puede formar parte del equipo mínimo requerido en el proceso.

La Institución se reserva el derecho de verificar la información de los profesionales contenida en las certificaciones que acrediten su idoneidad y experiencia y cambiar alguno de los integrantes del grupo de trabajo, al considerar que no satisfacen los requerimientos necesarios para desarrollar adecuadamente el objeto a contratar.

NOTA 1: Los documentos de formación académica, tarjeta profesional, certificaciones de experiencia y demás requeridos para el director y residente de obra, deberán ser acreditados por el proponente con la presentación de la oferta.

NOTA 2: En caso que un profesional aplique para más de un perfil, será permitido siempre y cuando cumpla con ambos perfiles y la sumatoria de los porcentajes de dedicación NO superen el 100%.

PERFIL PROFESIONAL

1. DIRECTOR DE OBRA

Requisitos Mínimos

Perfil:

Ingeniero Civil y/o arquitecto, con tarjeta profesional vigente, con experiencia no menor de seis (06) años de ejercicio profesional contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional (con certificado de vigencia profesional no mayor de seis (06) meses) y cuatro (04) años de experiencia específica. El profesional propuesto para el cargo deberá acreditar su experiencia general mediante la copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia la cual debe corresponder a la profesión de Ingeniero y/o arquitecto.

El objeto de los contratos de experiencia específica debe corresponder a **DIRECTOR DE OBRA y/o ASESOR y/o INTERVENTOR de obras en edificaciones de prestación de servicios de Salud**. De estas, dos (02) certificaciones deben corresponder a "obras en las áreas que hagan parte del Servicio de Urgencias.

El **DIRECTOR DE OBRA** tendrá una dedicación del 50% del tiempo.

No se aceptarán certificaciones de contratos en ejecución, ni relación de contratos celebrados o referencias comerciales, copia de contratos, actas de recibo, actas de liquidación, facturas o certificaciones que no se relacionen con el objeto del presente proceso.

Las copias de contratos, actas de liquidación, relación de contratos, referencias comerciales, etc., sólo se aceptarán como documentos aclaratorios de las certificaciones de experiencia y cumplimiento presentadas y no como documentos para acreditar la información exigida en las mismas."

Para efectos de la verificación de la experiencia del **DIRECTOR DE OBRA** solo se tendrá en cuenta la experiencia en trabajos o servicios presentados que cuenten con las respectivas certificaciones de los contratos.

2. RESIDENTE DE OBRA

Requisitos Mínimos

Perfil:

Arquitecto o Ingeniero Civil, con tarjeta profesional vigente, con experiencia no menor de seis (06) años de ejercicio profesional contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional (con certificado de vigencia profesional no mayor de seis (06) meses) y cuatro (04) años de experiencia específica. El profesional propuesto para el cargo deberá acreditar su experiencia general mediante la copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia la cual debe corresponder a la profesión de **ARQUITECTO** o **INGENIERO CIVIL**.

El objeto de los contratos de experiencia específica debe corresponder a **RESIDENTE DE OBRA** referente a "obras en infraestructura Hospitalaria", siendo estos valores los que se tomen para la calificación del criterio de experiencia específica.

El **RESIDENTE DE OBRA** tendrá una dedicación del 100% del tiempo.

Para efectos de la acreditación de experiencia no se aceptarán subcontratos, en consecuencia, los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos entre el ente o persona contratante y el profesional, cualquier otra derivación de estos se entenderán para efectos del proceso como subcontrato.

No se aceptarán certificaciones de contratos en ejecución, ni relación de contratos celebrados o referencias comerciales, copia de contratos, actas de recibo, actas de liquidación, facturas o certificaciones que no se relacionen con el objeto del presente proceso.

Para efectos de la verificación de la experiencia del **RESIDENTE DE OBRA** solo se tendrá en cuenta la experiencia en trabajos o servicios presentados que cuenten con las respectivas certificaciones de los contratos.

Se debe anexar un resumen firmado por el profesional, en el cual el **RESIDENTE DE OBRA** exponga su experiencia, enumerando e identificando los contratos que le dieron la experiencia, el correo electrónico, el número de teléfono en el cual se puede verificar la veracidad de la experiencia contenida en el certificado y el conteo de tiempo en años/meses/días requerido para la evaluación técnica. La forma de presentación de esta certificación será a elección del profesional.

3. RESIDENTE SISO HSEQ Y TECNÓLOGO EN SALUD OCUP.

Requisitos Mínimos

Perfil:

Técnico, tecnólogo o profesional en el ámbito de la Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, con Licencia profesional vigente, de mínimo 3 (tres) años de experiencia general y un año de experiencia específica en obras ejecutadas en instituciones de prestación de servicios de salud, contados a partir de la expedición de la licencia profesional. Se deberá adjuntar la carta de compromiso de vinculación firmada. El residente SISOMA tendrá una dedicación del 100% del tiempo. El o los residentes propuestos para el cargo deberán acreditar la experiencia específica mediante certificaciones de proyectos de obra del sector salud en donde hayan trabajado como Residente SISOMA. Y HSEQ. Se requiere especialistas en cada rama, con una disponibilidad al proyecto del 20% por cada especialidad.

No se aceptarán certificaciones de contratos en ejecución, ni relación de contratos celebrados o referencias comerciales, copia de contratos, actas de recibo, actas de liquidación, facturas o certificaciones que no se relacionen con el objeto del presente proceso.

36

Para efectos de la verificación de la experiencia del residente SISOMA solo se tendrá en cuenta la experiencia específica en trabajos o servicios presentados que cuenten con las respectivas certificaciones.

4. ASESOR ESTRUCTURAL Y ASESOR EN RESTAURACION

Requisitos Mínimos

Perfil:

ING. CIVIL ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS Y RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO Y/O EN PATOLOGIA DE LA CONSTRUCCION, con 10 años de experiencia general y 3 de experiencia específica en proyectos de edificaciones antiguas debe corresponder a DIRECTOR DE OBRA Y/O ASESOR Y/O INTERVENTOR DE OBRAS EN EDIFICACIONES ANTIGUAS. De estas, cinco (05) certificaciones deben corresponder a "obras Hospitalarias Certificar el desempeño como diseñador estructural, consultor y/o asesor en la elaboración de estudio de vulnerabilidad sísmica en edificaciones indispensables.

El objeto de los contratos de experiencia específica debe corresponder a diseñador estructural, consultor y/o asesor acreditando su experiencia en certificaciones de contratos cuyo objeto debe corresponder a reforzamiento y/o Construcción y/o Mejoramiento y/o Adecuación y/o remodelación en Instituciones Públicas y/o Privadas de carácter patrimonial. De estos, cuatro (04) certificaciones deben corresponder a obras Hospitalarias Certificar el desempeño como diseñador estructural, consultor y/o asesor en la elaboración de estudio de vulnerabilidad sísmica en edificaciones indispensables; cuya sumatoria en tiempo de los certificados debe ser igual o supere cuatro (4) años de experiencia específica.

5. ASESOR HIDRAULICO

Requisitos Mínimos

Perfil:

ING. CIVIL O ARQUITECTO ESPECIALISTA EN REDES HIDRAULICAS, con 6 años de experiencia general y 3 de experiencia específica en proyectos de edificaciones al servicio de salud debe corresponder a DISEÑADOR, ASESOR Y/O INTERVENTOR DE OBRAS. Se debe adjuntar, cuatro (04) certificaciones de las cuales, por lo menos una (1) debe corresponder a "obras Hospitalarias"

El objeto de los contratos de experiencia específica debe corresponder a asesor hidráulico, consultor y/o asesor acreditando su experiencia en certificaciones de contratos cuyo objeto debe corresponder Construcción de obra nueva y/o Mejoramiento y/o Adecuación y/o remodelación en Instituciones Públicas y/o Privadas. De estos, una (01) certificaciones deben corresponder a obras Hospitalarias Certificar el desempeño como diseñador estructural, cuya sumatoria en tiempo de los certificados debe ser igual o supere tres (3) años de experiencia específica.

6. ASESOR ELECTRICO

Requisitos Mínimos

Perfil:

ING. ELECTRICO, con seis (6) años de experiencia general y 3 de experiencia específica en proyectos de edificaciones al servicio de salud debe corresponder a DISEÑADOR, ASESOR Y/O INTERVENTOR DE OBRAS. Se debe adjuntar, cuatro (04) certificaciones de las cuales, por lo menos una (1) debe corresponder a "obras Hospitalarias"

El objeto de los contratos de experiencia específica debe corresponder a asesor eléctrico, consultor y/o asesor acreditando su experiencia en certificaciones de contratos cuyo objeto debe corresponder Construcción de obra nueva y/o Mejoramiento y/o Adecuación y/o remodelación en Instituciones Públicas y/o Privadas. De estos, una (01) certificaciones deben corresponder a obras Hospitalarias Certificar el desempeño como diseñador estructural, cuya sumatoria en tiempo de los certificados debe ser igual o supere tres (3) años de experiencia específica.

PARÁGRAFO 1: El proponente deberá presentar de manera obligatoria, cuadro donde resume la Experiencia Específica (**ANEXO No. 8 CUADRO RESUMEN EXPERIENCIA**), este debe contener toda la información requerida en el mismo. **Este formato debe ser anexado con la documentación técnica requerida en la Carpeta No. 3 de la propuesta.**

2.5 CUMPLIR CON LA TOTALIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS (Habilitante)

Para la evaluación de los requisitos técnicos se debe cumplir con todas las especificaciones técnicas descritas en el ANEXO 3 CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE URGENCIAS EN LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ OPERADA POR LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA - CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SS -CDCVI-857-2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA -SECRETARIA DE SALUD IDENTIFICADA (O) CON NIT 899.999.114-0, EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA IDENTIFICADO CON NIT 899.999.318-6 Y EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, IDENTIFICADO CON NIT 899.999.032-5"

38

2.5.1 OBLIGACIONES:

2.5.1.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL OFERENTE ADJUDICATARIO

- 2.5.1.1.1 Tener en cuenta los requerimientos generales emitidos en la presente convocatoria pública al momento de entregar la correspondiente oferta.
- 2.5.1.1.2 Asistir puntualmente a las reuniones programadas por parte de la Interventoría y la Supervisión del contrato.
- 2.5.1.1.3 Contar con personal calificado e idóneo para la realización de las actividades.
- 2.5.1.1.4 Atender las sugerencias presentadas por el Gerente del Hospital o su delegado para tal fin.
- 2.5.1.1.5 Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionado con el mismo.
- 2.5.1.1.6 Tramitar con diligencia el presente contrato.
- 2.5.1.1.7 Entregar el objeto del contrato en óptimas condiciones de calidad y funcionamiento.
- 2.5.1.1.8 Colaborar con EL HOSPITAL para que el objeto del presente contrato se cumpla y ofrezca las mejores condiciones de calidad.
- 2.5.1.1.9 Cumplir con las instrucciones que le imparta EL HOSPITAL a través de su Gerente y Supervisor del contrato.
- 2.5.1.1.10 Garantizar la calidad del servicio y responder por ello.
- 2.5.1.1.11 Avisar oportunamente al HOSPITAL de las situaciones imprevistas que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
- 2.5.1.1.12 No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presente tales situaciones, LA CONTRATISTA deberá informar de tal evento al HOSPITAL y a las autoridades competentes, para que ellas adopten las medidas necesarias. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato.
- 2.5.1.1.13 Ejecutar idónea y oportunamente el objeto contratado.
- 2.5.1.1.14 Deberá cumplir en forma eficiente y oportuna las obligaciones que se generan de acuerdo con la naturaleza del servicio.
- 2.5.1.1.15 Si se llegare a presentar alguna inconsistencia en la ejecución de las actividades serán objeto de invalidación de las mismas por parte del Hospital.
- 2.5.1.1.16 Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del presente contrato, realizando todas las obligaciones contenidas en la propuesta presentada, incluyendo los servicios adicionales ofrecidos en la propuesta si a ello hubiese lugar, así como de los deberes a su cargo que se deriven de la naturaleza del presente contrato.
- 2.5.1.1.17 Cumplir con el objeto contractual en las condiciones legales, de la oferta presentada y en el clausulado del presente contrato; así mismo velar porque el contrato se cumpla dentro de los parámetros de idoneidad, oportunidad, calidad, eficacia, eficiencia y economía.

- 2.5.1.1.18 Adherirse y alinearse al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el Trabajo del Hospital.
- 2.5.1.1.19 Implementar y ejecutar las actividades que le correspondan de acuerdo con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital, dando estricto cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 1072 de 2015 y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.
- 2.5.1.1.20 Realizar actividades de cumplimiento y mantenimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, generando los informes requeridos. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y al desarrollo del objeto contractual.
- 2.5.1.1.21 Cumplir con los aportes a la seguridad social y parafiscal conforme a lo ordenado por las disposiciones legales vigentes.
- 2.5.1.1.22 Verificar que la oferta al momento de ser presentada, contenga la totalidad de los documentos y se allegue debidamente FOLIADA y SEPARADA en carpetas requeridas en la presente convocatoria pública.
- 2.5.1.1.23 Cumplir con lo expuesto en el ALCANCE del presente contrato.
- 2.5.1.1.24 Cumplir con lo expuesto en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR Y LA EXPERIENCIA.
- 2.5.1.1.25 Cumplir con lo expuesto en las OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO.
- 2.5.1.1.26 Ofertar la totalidad del servicio requerido. (Adjudicación de manera global).
- 2.5.1.1.27 Garantizar que la ejecución se ajuste al Presupuesto propuesto.
- 2.5.1.1.28 Darle cumplimiento a las obligaciones derivadas dentro del convenio SS-CDCVI-857-2023 CELEBRADO EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DE SALUD IDENTIFICADA (O) CON NIT 899.999.114-0, EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA IDENTIFICADO CON NIT 899.999.318-6 Y EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, IDENTIFICADO CON NIT 899.999.032-5
- 2.5.1.1.29 Constituir las garantías exigidas en el presente contrato, en la forma establecida, así como los respectivos amparos.

2.5.1.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO

- 2.5.1.2.1 Familiarizarse con el proyecto, a fin de que pueda coordinar debidamente la ejecución de las obras, según las especificaciones técnicas requeridas.
- 2.5.1.2.2 Informar semanalmente sobre el desarrollo y avance del contrato.
- 2.5.1.2.3 Garantizar el cumplimiento de las normas de habilitación de servicios de salud.
- 2.5.1.2.4 Ejecutar los trabajos contratados de acuerdo con los planos y especificaciones aprobados y deberá presentar muestras de los materiales a utilizar al Supervisor para su aceptación.
- 2.5.1.2.5 Mantener durante la ejecución de las obras los aislamientos necesarios para garantizar una mínima afectación al personal y a los pacientes.
- 2.5.1.2.6 Se debe garantizar la adecuada ejecución del protocolo de bioseguridad aprobado por la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, y el municipio.
- 2.5.1.2.7 En todo caso, el oferente deberá disponer de tiempo necesario por frente según requerimiento de la Interventoría y la Supervisión del contrato.
- 2.5.1.2.8 Poner en práctica procedimientos adecuados de construcción y de protección del mismo contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad y acabados.
- 2.5.1.2.9 Tener precauciones a fin de conservar en perfecto estado los inmuebles, las estructuras e instalaciones y redes de servicios existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo su responsabilidad cualquier daño que puede ocasionarse.
- 2.5.1.2.10 Asistir puntualmente a los comités de obra programados por la Interventoría y la Supervisión y/o el equipo de arquitectura.
- 2.5.1.2.11 Presentar informe mensual con avance de obra.

- 2.5.1.2.12** Presentar informe para pago cori la siguiente información contenida: Introducción, Datos de los aspectos generales del contrato, Relación de actas parciales de la obra, Temas tratados durante el periodo, Decisiones técnicas, Actividades ejecutadas, Actividades técnicas del programa de trabajo, Actividades administrativas, Actividades de aseguramiento de la calidad, Programa de trabajo del contratista, Relación de los equipos utilizados por el contratista, Control de pólizas de los contratos, Actas de reuniones de comité de obra o técnicas administrativas, Estado financiero y facturación, Inversión actualizada, Observaciones relevantes que considere, y registro fotográfico del antes, durante y después de las actividades a cobrar y comparativo entre avance de obra y avance financiero.
- 2.5.1.2.13** Suministrar toda la herramienta menor necesaria para realizar las actividades.
- 2.5.1.2.14** Contar con personal calificado e idóneo para la realización de las actividades.
- 2.5.1.2.15** Garantizar el cumplimiento de las normas de habilitación en cuanto al estándar de infraestructura.
- 2.5.1.2.16** Garantizar la implementación del plan de contingencia aprobado por la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.
- 2.5.1.2.17** Realizar las actividades descritas en el cuadro de resumen de cantidades de obra del convenio 857 de 2023, teniendo en cuenta los criterios para habilitación en infraestructura – Resolución No. 3100 de 2019, Resolución No. 4445 de 1996 y demás normas relacionadas con la infraestructura hospitalaria, cuando aplique.
- 2.5.1.2.18** Contar con la experiencia suficiente para llevar a cabo el tipo de obra correspondiente, según el caso.
- 2.5.1.2.19** Finalizada la obra se debe entregar el informe detallado de las cantidades de obra ejecutadas; incluyendo planos record de las obras tanto en medio físico como en magnético firmados por los profesionales responsables, memorias de Calculo y certificaciones RETIE Y RETILAP
- 2.5.1.2.20** Garantizar el cumplimiento y seguimiento de los protocolos de Bioseguridad estipulados por el Ministerio de Salud y Protección Social para la protección frente al Covid-19.
- 2.5.1.2.21** Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos y los demás descritas en el ALCANCE y ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR (ANEXO 3) de esta convocatoria.
- 2.5.1.2.22** Entregar los servicios construidos una vez concluido el proyecto, conforme a los anexos técnicos del convenio
- 2.5.1.2.23** Cumplir con el reglamento técnico de instalaciones eléctricas RETIE y la NTC 2050.
- 2.5.1.2.24** Capacitar al personal de mantenimiento en temas inherentes al contrato, es decir, temas que el personal considere necesarios para el aprovechamiento del equipo o servicio suministrado; el número de capacitaciones debe ser mínimo una por contrato, con un tiempo de duración mínimo de 6 horas; además, el contratista se compromete a asumir la logística necesaria para su respectiva capacitación y certificación.

2.5.1.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE – E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

- 2.5.1.3.1** Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
- 2.5.1.3.2** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente contrato y en los documentos que dé el formen parte.
- 2.5.1.3.3** Resolver las peticiones presentadas por el Contratista en los términos contemplados en la Ley.
- 2.5.1.3.4** Cancelar al Contratista la suma estipulada y en la forma descrita en el contrato.

2.5.2 DECLARACIÓN DE SUSTANCIAS PELIGROSAS (Habilitante):

RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS:			
Impacto generado por el bien o servicio a contratar		Su recolección, transporte, tratamiento y disposición final estará a cargo de... (Marque con una X)	
RESIDUO	TIPO DE RESIDUO	PROVEEDOR	HOSPITAL
SÓLIDOS	Residuos Especiales: Todos aquellos derivados de la construcción (Escombros) aplicación De la Resolución 0472 de 2017.	X	

41

Por lo tanto, para la presentación de la Propuesta, el proponente deberá entregar:

- Diligenciar la información requerida en el Anexo 7 DECLARACIÓN DE SUSTANCIAS Y/O RESIDUOS PELIGROSOS PARA PROVEEDORES.
- Carta de intencionalidad suscrita por empresa acreditada e inscrita ante ente territorial ambiental (Secretaría Distrital de Ambiente – SDA o Corporación Autónoma Regional – CAR).

Para la suscripción del contrato, el contratista deberá:

- Hacer entregas de manifiesto de transporte y certificaciones suscritas por la empresa especializada que den cuenta de la cantidad de residuo entregado, su tratamiento y disposición final. Estas se realizarán de manera trimestral y a la liquidación del contrato. Si el contrato dura menos del trimestre se realizará a la liquidación del contrato.
- **Residuos Sólidos:** Todo Residuo Sólido debe garantizar una trazabilidad en la recolección, transporte, tratamiento y disposición final. Todos los pasos de manera específica deben aparecer en las certificaciones que se deban suministrar al Hospital para su respectiva evaluación y valoración.

2.6 SANEAMIENTO DE REQUISITOS

Para efectos de subsanar la falta de presentación de alguno de los documentos exigidos que no se encuentren inmersos en las causales de rechazo o las inconsistencias que se llegaren a presentar, el Hospital podrá requerir al proponente mediante comunicación dirigida al número de fax o correo electrónico registrado en la propuesta para que subsane lo correspondiente a tal requisito, para lo cual fijará un plazo para subsanar el documento.

La oportunidad para subsanar los documentos de ninguna forma confiere a los oferentes la posibilidad de aportar nuevos documentos que modifiquen o mejoren la oferta inicial, por tanto, solo se recibirán aquellos que no sean necesarios para la comparación de las ofertas y que por error u olvido no fueron presentados por el proponente y que se encuentren en firme y vigentes a la fecha de cierre de la Convocatoria.

A excepción de lo anterior, cuando verificado el anexo No. 2 FORMULARIO ÚNICO DE REGISTRO DE PROVEEDORES por el Subdirector de Bienes, Compras y Suministros, se encuentre que la persona jurídica o personas naturales (Representante Legal, Accionistas o Socios) estén reportados en las Listas Restrictivas vinculantes y no vinculantes de acuerdo al manual SARLAFT de la Institución La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA se abstendrá de habilitar a proponentes que se encuentren reportados en la lista del Consejo de Seguridad de Las Naciones Unidas o de la OFAC, o se encuentren vinculados en una investigación penal con formulación de acusación, o reportados por organismos de supervisión como la UIAF, además por actividades que se puedan catalogar como lavado de activos y/o financiación del terrorismo, razón

por la que de llegar a evidenciarse algunos de los supuestos mencionados, el Hospital rechazará la propuesta presentada por el Proponente.

Las verificaciones en las listas se harán sobre la razón social y NIT de la empresa y sobre el nombre y la identificación de su representante legal y miembros de junta directiva u órgano de administración o de dirección. Para las personas Naturales se hará con su nombre y documentos de identificación.

La verificación de estas listas no exime al proponente de la revisión de los antecedentes disciplinarios (expedidos por la Procuraduría General de la Nación), fiscales (expedidos por la Contraloría General de la Nación) y judiciales (Expedidos por la Policía Nacional de Colombia).

42

En relación a la política de conocimiento de personas Expuestas Públicamente (PEPs), si por algún motivo dentro del proceso de la Convocatoria Pública se verifica que el representante legal, socios o accionistas se encuentre como una Persona Expuesta Públicamente (PEPs. Político) el Gerente del Hospital o la Junta Directiva deberá autorizar la continuidad o realización de operaciones con estas personas. Para el caso de las Personas Públicamente Expuestas (PEPs. Público) diferentes al párrafo anterior, en todos los casos el oficial de cumplimiento debe autorizar la realización de operaciones con las mismas.

Si de la revisión de la documentación se llega a determinar que el Proponente se encuentra en alguna de las listas anteriormente determinadas, el Subdirector de Bienes Compras y Suministros deberá comunicar tal situación al Proponente por medio de comunicación dirigida al representante legal o persona natural Proponente.

Del saneamiento de los vicios de procedimiento o de forma ante la ocurrencia de vicios que constituyan causales de nulidad y cuando las necesidades del servicio lo exijan o las reglas de la buena administración lo aconsejen, el representante legal de la entidad, en acto motivado, podrá sanear el correspondiente vicio.

NOTA: Cuando el proponente sea declarado como NO CUMPLE en alguno de los aspectos jurídicos, financieros, Documentos Generales o técnicos de verificación de su propuesta, incurrirá en causal de rechazo y no se tendrá en cuenta para los factores de ponderación.

2.7 FACTORES DE PONDERACIÓN

2.7.1. OFERTA ECONÓMICA (Puntuación – máximo 100 puntos)

Se debe presentar y entregar en medio físico y magnético (Office 2010), de acuerdo con el **ANEXO N° 5, COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN SE OTORGARÁ UNA PUNTUACIÓN.**

Por ningún motivo el proponente podrá modificar la estructura del archivo definido por el Hospital ni podrá adicionar o eliminar filas o columnas al mismo que afecten las condiciones técnicas económicas de la Convocatoria, el proponente que incumpla esta condición será rechazado.

La evaluación se realizará verificando que el o los proponentes se hayan presentado a la totalidad de los ítems requeridos de acuerdo al anexo 5 (Oferta Económica) y su adjudicación será de manera Global. El precio ofertado dará una puntuación de 100 puntos a la oferta más económica (Anexo 5 Oferta Económica – Cuadro Resumen Oferta Económica - Valor total Oferta Económica).

8

A los proponentes cuyo precio ofertado sea superior al menor precio ofertado se les asignarán los puntos a partir de la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTOS ASIGNADOS} = \frac{\text{PRECIO PROPUESTA MENOR VALOR X MÁXIMO PUNTOS ASIGNADOS}}{\text{PRECIO DE LA PROPUESTA ESTUDIADA}}$$

43



CAPÍTULO III DE LA PROPUESTA

3. ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

El proponente deberá elaborar la propuesta en concordancia con los parámetros establecidos en el presente Pliego de Condiciones contractuales anexando la documentación exigida para la elaboración de la propuesta, los proponentes deberán considerar las condiciones de tiempo, modo y lugar necesarias para ejecutar el objeto del contrato a suscribirse.

En caso de ser necesaria alguna aclaración a la propuesta presentada, esta será solicitada únicamente por alguno de los miembros del Comité de Compras y Contratos, y el proponente tendrá máximo veinticuatro (24) horas improrrogables contadas a partir de la comunicación por medio electrónico o escrito radicado al proponente, para presentar las observaciones o aclaraciones a dicho Comité, el escrito de respuesta deberá ser enviado en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros o al correo electrónico contratacion@hus.org.co; en todo caso no se admiten aclaraciones que modifiquen la propuesta inicialmente presentada, a criterio del evaluador del capítulo o punto a aclarar correspondiente.

Todos los costos derivados de la elaboración y presentación de la propuesta serán asumidos por el proponente, la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA en ningún caso será responsable de ellos.

Para la elaboración de la propuesta el proponente deberá tener en cuenta los siguientes impuestos los cuales serán efectuados por parte del Hospital: la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA es agente retenedor y debe efectuar las retenciones de índole nacional y territorial como:

- Retención en la Fuente
- Retención de IVA
- Retención de ICA
- Siempre y cuando el proveedor no sea auto-retenedor o gran contribuyente.
- Tasa Pro Deporte y Recreación 2.5%
- Contribución Especial del 5%

NOTA: De igual manera se aclara que las retenciones a efectuarse, dependerá de la información remitida por el proponente, conforme a la información registrada en el RUT y RIT emitidos en la propuesta.

3.1 RESPONSABILIDAD POR SU ELABORACIÓN

La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA no asume ninguna responsabilidad por la elaboración que de la propuesta el proponente hiciera, ni por los gastos que la propuesta ocasione, corresponde únicamente al proponente y sobre este recae toda la responsabilidad de la propuesta.

3.2 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas pueden presentarse de acuerdo a la elección del proponente de dos (2) maneras:

44

1) **Manera Física:** La cual deberá ser radicada en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – ubicada en la carrera 8 No. 0-29 sur, Bogotá – Tercer piso edificio administrativo.

2) **Correo Electrónico:** contratacion@hus.org.co

Para lo anterior y de acuerdo a la elección tener en cuenta lo siguiente:

3.2.1. PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE MANERA FÍSICA:

La propuesta debe presentarse en idioma castellano, en un original impreso, la cual estará dividida y separada así:

1. La primera parte estará conformada por el índice de la propuesta y requisitos jurídicos.
2. La segunda por la parte financiera.
3. La tercera por la parte técnica y de experiencia y técnica ambiental (2.5.2 Declaración de Sustancias Peligrosas)
4. La cuarta por la parte económica y documentos generales (ANEXO 1 Y 2).

La propuesta debe venir con todos los documentos y anexos requeridos legibles, impresos y escritos en letra imprenta. Además, deberá presentar cuatro (4) medios magnéticos (CD'S O MEMORIAS USB) que contengan la información de la siguiente manera:

1. Primer medio magnético: Índice de la Propuesta y documentación jurídica.
2. Segundo medio magnético: Requisitos desde el punto de vista financiero.
3. Tercer medio magnético: Requisitos técnicos y de experiencia y técnica ambiental (2.5.2 Declaración de Sustancias Peligrosas)
4. Cuarto medio magnético: Propuesta económica y documentos generales.

NOTA: De encontrarse inconformidad o inconcordancia entre una y otra (física y magnética) prevalecerá la propuesta entregada en medio físico.

La propuesta deberá estar debidamente foliada, en orden ascendente e ininterrumpida y sin enmendaduras (la foliación se hará cara a cara sin importar su contenido o material y en el orden y con los requisitos exigidos en los términos de condiciones, no debe incluir hojas en blanco); así mismo, la propuesta deberá llevar un índice o tabla de contenido en donde se relacionen todos los folios de las mismas que permita su consulta ágil. La propuesta deberá estar debidamente firmada por su Representante Legal y será presentada en sobre cerrado.

La propuesta que en su original y copias (medios magnéticos) incluidos los documentos soportes, presenten borrones,

enmendaduras o tachaduras no será evaluada salvo que contengan las salvedades correspondientes, de igual forma en los casos que los soportes sean fotocopias estas deberán ser nítidas y tomadas de su original; en caso de divergencias, prevalecerán los datos e información contenida en el original.

Cada uno de los sobres debe estar numerado en orden ascendente de manera continua entre ellos y la foliación inicia en la carpeta uno (1) y termina consecutivamente en la carpeta cuatro (4).

Una vez presentada la propuesta la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA no aceptará que los proponentes realicen variación o modificación alguna en la misma, lo cual no imposibilita la solicitud de las aclaraciones.

La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA no será responsable de la apertura prematura de la propuesta, en el caso que no sea correctamente dirigida, marcada o entregada.

Nota: El valor de la propuesta debe venir totalizado para efectos de transparencia del proceso y con el fin de facilitar el cálculo del porcentaje correspondiente a la Garantía de seriedad de la propuesta.

3.2.2. PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO:

Entregar la documentación debidamente organizada y foliada ((la foliación debe ser continua, es decir, comienza el número 1 en la primera carpeta (primer documento relacionado y termina en el número de folios que consta la oferta en la última carpeta (último folio relacionado) de acuerdo a la siguiente relación)) por carpetas digitales de la siguiente manera:

3.2.2.1. Carpeta No. 1 (Que contenga el índice de la Propuesta y los documentos requeridos en la parte Jurídica, relacionados en el numeral 2.2.)

- +Documentación Jurídica:
- +Índice de la Propuesta
- +Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal
- + (...)

3.2.2.2. Carpeta No. 2 (Que contenga los documentos requeridos en la parte Financiera, relacionados en el numeral 2.3.)

- +Documentación Financiera:
- + Balance General Comparativo a 31 de diciembre de 2021 – 2022, con las respectivas notas y/o revelaciones de acuerdo al RUP presentado.
- + (...)

3.2.2.3. Carpeta No. 3 (Que contenga los documentos requeridos desde la parte técnica y de experiencia, relacionados en el numeral 2.4. y 2.5)

- +Documentación Técnica y de Experiencia:
- + Certificaciones de contratos que en su objeto o actividades, o ítem (...)
- + (...)

3.2.2.4. Carpeta No. 4 (Que contenga los documentos generales y económicos de la propuesta, relacionados en el numeral 2.1., 2.7. y 4.2.)

- + Documentos Generales y Propuesta Económica:
- + Carta de presentación de la propuesta ANEXO 1
- + (...)

NOTA: Se solicita que la información requerida en cada carpeta digital (jurídica, financiera, técnica, de experiencia, documentos generales y económicos, se entregue en un solo archivo pdf, la cual contenga la totalidad de la documentación requerida de manera continua, es decir, no entregar archivos pdf individuales (por cada documento separado).

46

El Hospital permite como uno de los medios la presentación de las propuestas enviándolas al correo electrónico contratacion@hus.org.co, pero teniendo en cuenta que dentro de las políticas de uso del correo del HUS solo se permite la recepción de correos con adjuntos no mayores a 10 MB, se solicita que si se supera el tamaño antes mencionado del archivo adjunto, el proponente podrá enviar los archivos adjuntos a través de la plataforma web <https://wetransfer.com> diligenciando la siguiente información mínima:

En el campo **Mensaje** deberá colocar: Convocatoria Pública No 16 de 2023 CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE URGENCIAS EN LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ OPERADA POR LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA - CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SS -CDCVI-857-2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE SALUD IDENTIFICADA (O) CON NIT 899.999.114-0, EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA IDENTIFICADO CON NIT 899.999.318-6 Y EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, IDENTIFICADO CON NIT 899.999.032-5, Nombre del proponente, NIT del Proponente.



Nota 1: Se recomienda enviar los archivos de la propuesta por la plataforma wetransfer mínimo 30 minutos antes del cierre de la convocatoria, ya que se debe tener en cuenta los tiempos de envío y recepción que puede tener la transacción del correo electrónico.

Nota 2: Si la información supera la capacidad de almacenamiento en la plataforma wetransfer - cargue, podrá remitirse en varios link. Recuerde que la información debe encontrarse remitida dentro de los términos establecidos para el cierre de la presente convocatoria.

Nota 3: si la información es enviada directamente al correo contratacion@hus.org.co (no via wetransfer) esta puede ser

remitida en diferentes correos. Recuerde que la información debe encontrarse remitida dentro de los términos establecidos para el cierre de la presente convocatoria.

La propuesta presentada a través de correo electrónico deberá estar debidamente foliada, en orden ascendente e ininterrumpida y sin enmendaduras (la foliación se hará cara a cara sin importar su contenido o material y en el orden y con los requisitos exigidos en los términos de condiciones, no debe incluir hojas en blanco); así mismo, la propuesta deberá llevar un índice o tabla de contenido en donde se relacionen todos los folios de las mismas que permita su consulta ágil. La propuesta deberá estar debidamente firmada por su Representante Legal.

Nota 4: En el cuerpo del correo, se debe especificar: I) el número de la Convocatoria Pública; II) el objeto de la Convocatoria Pública; III) el nombre completo de la persona jurídica o natural que presenta la Propuesta.

47

3.3 PLAZO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA

El proponente interesado debe presentar su propuesta a partir del momento que se definió en el cronograma de estos pliegos de condiciones y hasta el día, fecha y hora de cierre, de acuerdo a lo descrito en el cronograma y en el inciso 1.18 CIERRE PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTAS Y APERTURA DE LAS MISMAS.

3.4 PROPUESTAS PARCIALES Y ALTERNATIVAS

No se aceptan propuestas parciales ni alternativas, los proponentes deberán cumplir con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el presente Pliego de Condiciones.

3.5 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del proponente, la unidad y celeridad en su estudio y la evaluación por parte de la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, el proponente deberá adjuntar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan a continuación y de acuerdo a lo solicitado en el capítulo II:

- A. DOCUMENTACIÓN JURÍDICA.
- B. REQUISITOS DESDE EL PUNTO DE VISTA FINANCIERO.
- C. REQUISITOS TÉCNICOS, EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS Y DECLARACIÓN DE SUSTANCIAS Y/O RESIDUOS PELIGROSOS.
- D. PROPUESTA ECONÓMICA Y DOCUMENTOS GENERALES.

3.6 CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS

La E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, además de las causales señaladas y establecidas en la Constitución y la Ley, podrá rechazar las propuestas en los siguientes casos:

- a) Cuando se presente inexactitud o inconsistencia en alguna información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos anexos a la propuesta y que no fueron aclarados por aquél.
- b) Cuando se encuentre que el proponente esté incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución o en la Ley.
- c) Cuando los documentos presenten borrones, tachones o enmendaduras y no se haya hecho la salvedad correspondiente, o cuando presente alteraciones o irregularidades.

- d) Cuando se omita cualquier documento indispensable para la comparación de las propuestas exigido en los pliegos de condiciones.
- e) Cuando se incluyan dentro de la propuesta textos cuyo contenido contradiga o modifique lo dispuesto en las especificaciones establecidas en los presentes Pliegos de Condiciones.
- f) Cuando la propuesta se encuentre subordinada al cumplimiento de alguna condición.
- g) Cuando se demuestre la participación del mismo proponente, por si o por interpuesta persona, en Consorcios, Unión temporal o en dos o más propuestas en la misma Convocatoria Pública.
- h) Cuando la propuesta económica sea considerada como artificialmente baja o anormalmente alta.
- i) Cuando no se oferte la totalidad de los ítems requeridos en el Anexo 5 OFERTA ECONÓMICA (debe ofertarse la totalidad de los ítems requeridos).
- j) Cuando junto a la propuesta no se entregue la oferta económica.
- k) Cuando se presente propuesta parcial al objeto contractual.
- l) Cuando se supere el presupuesto oficial dado para la presente Convocatoria Pública correspondiente a **\$3.410.798.508**
- m) La no presentación de alguno de los documentos mínimos habilitantes y que no haya sido subsanado dentro de término establecido otorgado por la entidad.
- n) La propuesta se presente extemporáneamente.
- o) La propuesta no sea presentada en pesos colombianos.
- p) Cuando el objeto social del proponente o de la totalidad de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal no esté relacionado con el objeto de la contratación.
- q) Cuando no se allegue junto a la Propuesta la Garantía de Seriedad de la Propuesta.
- r) No subsanar o subsanar parcialmente lo requerido dentro del término estipulado para ello.
- s) Encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
- t) Cuando un proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.
- u) Cuando se presenten propuestas parciales o alternativas, (los proponentes deberán cumplir con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el presente Pliego de Condiciones).
- v) Cuando verificado el anexo No. 2 FORMULARIO ÚNICO DE REGISTRO DE PROVEEDORES por el Subdirector de Bienes, Compras y Suministros, se encuentre que la persona jurídica o personas naturales (Representante Legal, Accionistas o Socios) estén reportados en lista del Consejo de Seguridad de Las Naciones Unidas o de la OFAC, o se encuentren vinculados en una investigación penal con formulación de acusación, o reportados por organismos de supervisión como la UIAF, además por actividades que se puedan catalogar como lavado de activos y/o financiación del terrorismo de acuerdo al manual SARLAFT de la Institución.

48

La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA se abstendrá de habilitar a proponentes que se encuentren reportados en la lista del Consejo de Seguridad de Las Naciones Unidas o de la OFAC, o se encuentren vinculados en una investigación penal con formulación de acusación, o reportados por organismos de supervisión como la UIAF, además por actividades que se puedan catalogar como lavado de activos y/o financiación del terrorismo.

Las verificaciones en las listas se harán sobre la razón social y NIT de la empresa y sobre el nombre y la identificación de su representante legal y miembros de junta directiva u órgano de administración o de dirección. Para las personas Naturales se hará con su nombre y documentos de identificación.

La verificación de estas listas no exime al proponente de la revisión de los antecedentes disciplinarios (expedidos por la

Procuraduría General de la Nación), fiscales (expedidos por la Contraloría General de la Nación) y judiciales (Expedidos por la Policía Nacional de Colombia).

En relación a la política de conocimiento de personas Expuestas Públicamente (PEPs), si por algún motivo dentro del proceso de la Convocatoria Pública se verifica que el representante legal, socios o accionistas se encuentre como una Persona Expuesta Públicamente (PEPs. Político) el Gerente del Hospital o la Junta Directiva deberá autorizar la continuidad o realización de operaciones con estas personas. Para el caso de las Personas Públicamente Expuestas (PEPs. Público) diferentes al párrafo anterior, en todos los casos el oficial de cumplimiento debe autorizar la realización de operaciones con las mismas.

49

Si de la revisión de la documentación se llega a determinar que el Proponente se encuentra en alguna de las listas anteriormente determinadas, el Subdirector de Bienes Compras y Suministros deberá comunicar tal situación al Proponente por medio de comunicación dirigida al representante legal o persona natural Proponente.

NOTA 1: La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, salvo lo establecido en el inciso 2.1.2. **Registró único proveedores del Hospital ANEXO 2**, podrán ser solicitados por la entidad en cualquier momento dando uno (1) a dos (2) días para subsanar desde la fecha que remite la solicitud por parte de la Subdirección Bienes, Compras y Suministros.

Sin perjuicio de lo anterior, la oportunidad para subsanar los documentos de ninguna forma confiere a los oferentes la posibilidad de aportar nuevos documentos que modifiquen o mejoren la oferta inicial, por tanto, solo se recibirán aquellos que por error u olvido no fueron presentados por el oferente y que se encuentren en firme y vigentes a la fecha de cierre de la convocatoria.

NOTA 2: En el caso del literal h), el Comité de Compras y Contratos de la E. S. E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, requerirá de manera previa al oferente hasta la fecha límite de publicación de la evaluación final, para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. En caso de que el Comité concluya, después de las explicaciones dadas por el oferente, que la propuesta es artificialmente baja, se procederá al rechazo de la propuesta según lo señalado en el presente numeral.

3.7 VALIDEZ DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá permanecer vigente por un período de noventa (90) días calendario a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. La E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA podrá solicitar, si ello fuere necesario, la ampliación de la vigencia de la propuesta por el término que se requiera, lo cual será comunicado al proponente mediante escrito o publicación en la página web de la entidad.

Durante este período el proponente no podrá retirar su propuesta ni modificar los términos o condiciones de la misma.

3.8 PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES O ACLARACIONES

En caso que el Comité de Compras y Contratos de la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, requiera de una aclaración por parte del proponente, este tendrá máximo veinticuatro (24) horas improrrogables contadas a partir de la comunicación por medio electrónico o escrito radicado al proponente, para presentar las observaciones o aclaraciones a dicho comité, el escrito de respuesta deberá ser enviado en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros o al correo

electrónico contratacion@hus.org.co.

3.9 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

El proponente seleccionado se compromete a ejecutar el objeto contractual de la presente Convocatoria Pública en:

- **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ** ubicado en la Calle 10 No. 7 - 52 Zipaquirá Cundinamarca.

50

3.10 DECLARATORIA DE DESIERTA

La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

- a. No se presenten Propuestas.
- b. Ninguna de las propuestas resulte admisible en los factores generales, jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones.
- c. Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente.



CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

4. FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Esta convocatoria se evaluará y adjudicará conforme a los factores tanto habilitantes como de ponderación que se relacionan en la tabla presentada a continuación:

Para el análisis de las propuestas se tendrán en cuenta los siguientes factores de Evaluación.

FACTORES HABILITANTES	CRITERIO DE EVALUACIÓN
DOCUMENTOS GENERALES (NUMERAL 2.1)	Cumple / No Cumple
EVALUACIÓN JURÍDICA (NUMERAL 2.2)	Admisible / No Admisible
CAPACIDAD FINANCIERA (NUMERAL 2.3)	Cumple / No Cumple
REQUISITOS TÉCNICOS (NUMERALES 2.4 -2.5)	Cumple / No Cumple
FACTORES PONDERABLES	PUNTUACIÓN MÁXIMA
OFERTA ECONÓMICA (2.7.1.)	100 PUNTOS
TOTAL	100 PUNTOS

La evaluación de las propuestas se hará de la siguiente forma:

4.1 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden general, legal, financieros, técnicos y de experiencia exigidos en el Pliego de Condiciones, verificando su estricto cumplimiento.

4.1.1 Verificación de documentos Generales (numeral 2.1): Consiste en la verificación de los ANEXOS 1 y 2 exigidos en los pliegos de condiciones.

No darán lugar a puntaje, su calificación será de cumple o no cumple. La propuesta calificada en la evaluación definitiva como NO CUMPLE será rechazada, por el contrario, la que tenga calificación de CUMPLE continuará en el proceso de selección.

4.1.2 Verificación Jurídica (numeral 2.2.): Consiste en la verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales exigidos en los pliegos de condiciones.

No darán lugar a puntaje, su calificación será de admisible o no admisible. La propuesta calificada en la evaluación definitiva como NO ADMISIBLE será rechazada, por el contrario, la que tenga calificación de ADMISIBLE continuará en el proceso de selección.

4.1.3 Capacidad Financiera (numeral 2.3.): Consiste en la verificación del cumplimiento de la totalidad de los índices financieros de acuerdo a los exigidos en los pliegos de condiciones.

No darán lugar a puntaje, su calificación será de cumple o no cumple. La propuesta calificada en la evaluación definitiva como NO CUMPLE será rechazada, por el contrario, la que tenga calificación de CUMPLE continuará en el proceso de selección.

4.1.4 Requisitos desde la Parte Técnica (numerales 2.4. y 2.5.): Consiste en la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en los numerales 2.4. y 2.5 del presente Pliego de Condiciones, Serán de carácter obligatorio, el incumplimiento de alguna de estas ocasionará que la propuesta sea evaluada como NO CUMPLE.

No darán lugar a puntaje, su calificación será de cumple o no cumple. La propuesta calificada en la evaluación definitiva como NO CUMPLE será rechazada, por el contrario, la que tenga calificación de CUMPLE continuará en el proceso de selección.

NOTA: Las propuestas que cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes anteriormente mencionados en la evaluación definitiva, seguirán en el proceso de selección con la verificación de los REQUISITOS PONDERABLES.

4.2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

A esta etapa pasarán únicamente los proponentes que hayan cumplido con los requisitos mínimos exigidos desde el punto de vista jurídico, financiero, técnico y de experiencia, técnicos declaración de sustancias y/o residuos peligrosos y documentos generales. Esta convocatoria se evaluará y adjudicará de manera global.

4.2.1. EVALUACION ECONÓMICA

OFERTA ECONÓMICA (Puntuación – máximo 100 puntos – numeral 2.7.1)

Se debe presentar y entregar en medio físico y magnético (Office 2010), de acuerdo con el ANEXO N° 5, COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN SE OTORGARÁ UNA PUNTUACIÓN.

Por ningún motivo el proponente podrá modificar la estructura del archivo definido por el Hospital ni podrá adicionar o eliminar

filas o columnas al mismo que afecten las condiciones técnicas económicas de la Convocatoria, el proponente que incumpla esta condición será rechazado.

La evaluación se realizará verificando que el o los proponentes se hayan presentado a la totalidad de los ítems requeridos de acuerdo al anexo 5 (Oferta Económica) y su adjudicación será de manera Global. El precio ofertado dará una puntuación de 100 puntos a la oferta más económica (Anexo 5 Oferta Económica – Cuadro Resumen Oferta Económica - Valor total Oferta Económica).

A los proponentes cuyo precio ofertado sea superior al menor precio ofertado se les asignarán los puntos a partir de la siguiente fórmula: 52

$$\text{PUNTOS ASIGNADOS} = \frac{\text{PRECIO PROPUESTA MENOR VALOR X MÁXIMO PUNTOS ASIGNADOS}}{\text{PRECIO DE LA PROPUESTA ESTUDIADA}}$$

Para realizar la evaluación se tendrá en cuenta:

1. Que se oferte la totalidad de los ítems estipulados en el Anexo 5 Oferta Económica.
2. Que la oferta económica no supere el presupuesto oficial dado para la presente Convocatoria Pública correspondiente a \$3.410.798.508

NOTA: Dentro del valor de la oferta deben incluirse todos los gastos necesarios para la ejecución del contrato, todos los gastos e impuestos a que haya lugar, servicios agregados del oferente y demás gastos que deba incurrir para el desempeño del objeto del contrato. Cuando el proponente omita diferenciar el IVA de un bien o servicio que esté gravado, se entiende que está incluido dentro del valor presentado.

NOTA: La oferta no podrá estar condicionada, ni ser adicionada, modificada o completada después de haber sido presentada, salvo en el caso de existir errores aritméticos siempre y cuando el valor total de la oferta no sea modificado respecto de la inicialmente presentada, El oferente deberá ofertar la totalidad de los ítems.

En caso que dos o más proponentes obtengan la misma calificación al final de todas las evaluaciones, para el desempate, se citará a los proponentes (se citará a través de correo electrónico presentado por cada proponente en el Anexo 1 Carta de Presentación de la Propuesta) que se encuentren en esta situación para llevar a cabo un sorteo a través de balota para ver quien se gana el proceso.

4.3 TÉRMINO DE EVALUACIÓN.

La E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA realizará las evaluaciones señaladas en este Pliego de Condiciones, dentro del término establecido en el cronograma.

Cuando el plazo señalado para realizar las evaluaciones de las propuestas, a juicio de la entidad, no garantice el deber de selección objetiva, podrá modificarlo y señalar un nuevo plazo.

4.4 PUBLICACIÓN LISTA DE PROPONENTES HABILITADOS

El informe de evaluación de las propuestas permanecerá a disposición de los proponentes en la página Web del Hospital www.hus.org.co y en la página Web del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II por el término establecido en

el Pliego de Condiciones y a partir de la fecha en que haya culminado la evaluación, con el objeto de que los proponentes y/o veedurías legalmente establecidas, presenten las observaciones que estimen pertinentes.

La E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, dará respuesta a las observaciones presentadas por los proponentes en relación con el informe de evaluación de los documentos generales, jurídicos, técnica – experiencia y financiera dentro del término establecido en el Cronograma del Proceso.

Posterior a esto se publicará el listado de los proponentes habilitados conforme a los requerimientos de subsanación realizados por la entidad.

53

4.5 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El Comité de Compras y Contratos a través de su secretario publicará los resultados de la evaluación de las propuestas el día y hora señalados en el cronograma, en la página web del Hospital www.hus.org.co en la página Web del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

4.6 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y SUS EFECTOS

El Comité de Compras y Contratos de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA posterior al análisis de las propuestas que cumplan los requisitos tanto generales - jurídicos, experiencia - técnicos, financieros y económicos establecidos en el presente Pliego, recomendará al Gerente la propuesta más favorable para la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.

La adjudicación se efectuará mediante Acto Administrativo – Resolución, que se publicará en la fecha y hora señalada en el cronograma en la página Web del Hospital www.hus.org.co y en la página Web del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

NOTA 1: Los proponentes deberán conocer la Estructura Tributaria aplicable a la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, teniendo en cuenta que es una entidad descentralizada de orden departamental (Cundinamarca).

NOTA 2: El Acto Administrativo de Adjudicación es irrevocable y obliga a la empresa a adjudicarlo salvo lo expresamente indicado en el artículo 5 del Acuerdo No. 16 del 2017 de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.



CAPÍTULO V DEL CONTRATO

5. SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Una vez adjudicado el contrato, el proponente seleccionado a través de su representante legal deberá presentarse en las instalaciones de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA en la fecha señalada para proceder a suscribir el contrato.

El contrato que surja de la presente Convocatoria se perfeccionará cuando se eleve a escrito y se firme por las partes.

5.1 EFECTOS POR LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Si el proponente seleccionado no se presenta a suscribir el contrato dentro de la fecha anunciada, la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, iniciará las acciones legales conducentes para hacer efectiva la póliza de seriedad de la propuesta.

5.2 REQUISITOS POSTERIORES AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

5.2.1 Registro presupuestal

Antes de iniciar con la ejecución del contrato deberá contarse con el Registro Presupuestal correspondiente expedido por el funcionario competente.

5.2.2 Garantías

El proponente favorecido una vez perfeccionado el contrato objeto de esta Convocatoria, deberá constituir dentro de los dos días hábiles siguientes a favor de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA NIT. 899.999.032-5 como asegurado y al DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE SALUD NIT 899.999.114-0 y el MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ NIT 899.999.318-6 como asegurados y beneficiarios, una garantía única que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, garantía que mantendrá vigente durante la ejecución y liquidación del contrato y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, garantía que consistirá en una póliza expedida por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, que ampare los siguientes riesgos:

- CUMPLIMIENTO**, por valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, cuya vigencia será la misma de la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
- CALIDAD DEL SERVICIO**, por valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, y cuya vigencia será la ejecución del contrato y cinco (5) años más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
- CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES**: por valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, y cuya vigencia será la ejecución del contrato y cinco (5) años más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
- PAGO DE LOS SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL A CARGO DEL CONTRATISTA**, por valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, y cuya vigencia será la ejecución del contrato y tres (3) años más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
- DE CALIDAD DE MATERIALES Y ESTABILIDAD DE LA OBRA**, por valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y cuya vigencia será la ejecución del contrato y cinco (5) años más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**, por valor equivalente a 400 SMLMV, y cuya vigencia será la ejecución del contrato y tres (3) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.

Las Garantías serán aprobadas de acuerdo a lo previsto en el Estatuto de Contratación de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.

5.3 PUBLICACIÓN DEL CONTRATO

Perfeccionado el contrato, será publicado en la página web del Hospital www.hus.org.co y en la página Web del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

5.4 MINUTA DE CONTRATO

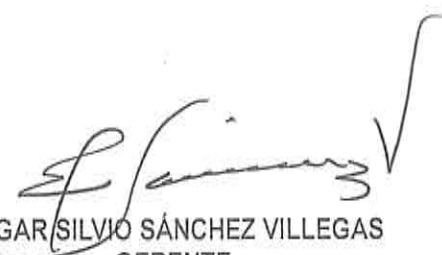
El proyecto de minuta será ajustado de acuerdo con lo propuesto y aceptado por la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.

El contrato que se suscriba corresponde al resultado de ésta Convocatoria y contiene el clausulado de la esencia y de la naturaleza de acuerdo con el objeto a contratar.

Harán parte del contrato los anexos que resulten del proceso de selección, los cuales tendrán origen y se basarán en la presente Convocatoria, la propuesta, los acuerdos que se logren, si es del caso, en la etapa de negociación y demás documentos que hacen parte de este proceso.

5.5 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta que dentro de la planta de personal existe personal idóneo para vigilar la ejecución del contrato, La Supervisión que de acuerdo a nuestro manual de contratación comprende funciones generales, administrativas, jurídicas, financieras y técnicas para el o los contratos que resulten de la presente Convocatoria Pública, estará a cargo del líder de proyecto (Arquitectura y Mantenimiento) o quien haga sus veces, o de quien delegue el Gerente de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA. quien ejercerá las funciones establecidas en el manual de contratación, Resolución 530 del 29 de octubre de 2021 establecidas en el art. 3.3.2.2, Funciones de la Supervisión, Literal a) Generales, b) Técnicas, c) Administrativas y Financieras, d) Funciones Legales y las demás que le sean asignadas.


EDGAR SILVIO SÁNCHEZ VILLEGAS
GERENTE

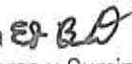
E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

~~Comité de Compras y Contratos~~

~~Dirección Administrativa~~

~~Dirección Científica~~

~~Dirección Financiera~~

~~Jefe Oficina Asesora Jurídica~~ 

~~Subdirector de Bienes, Compras y Suministros~~ 

Área Técnica

Líder de Proyecto Arquitectura y Mantenimiento 

ANEXO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN

Bogotá D.C.

Señor:

REPRESENTANTE LEGAL

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

Carrera 8 No. 0-29 Sur

Bogotá, D.C.

56

Ref. Convocatoria Pública No. 16 de 2023, Solicitud No. OC000020230171- CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE URGENCIAS EN LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ OPERADA POR LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA - CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SS -CDCVI-857-2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE SALUD IDENTIFICADA (O) CON NIT 899.999.114-0, EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA IDENTIFICADO CON NIT 899.999.318-6 Y EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, IDENTIFICADO CON NIT 899.999.032-5.

El suscrito _____, obrando en representación de _____ y de acuerdo con las reglas que contienen el Pliego de Condiciones, sus anexos y el Estatuto de Contratación para la Solicitud No. OC000020230171 - CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE URGENCIAS EN LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ OPERADA POR LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA - CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SS -CDCVI-857-2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA -SECRETARIA DE SALUD IDENTIFICADA (O) CON NIT 899.999.114-0, EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA IDENTIFICADO CON NIT 899.999.318-6 Y EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, IDENTIFICADO CON NIT 899.999.032-5. El tiempo de ejecución será a partir del perfeccionamiento del contrato hasta el 02 de junio de 2024, en las instalaciones de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ** Calle 10 No. 7-52 Zipaquirá Cundinamarca. De acuerdo al objeto de la Convocatoria Pública, y en caso que me sea adjudicado el contrato, me comprometo a ejecutar el objeto contractual en la forma y especificaciones determinadas en el Pliego de Condiciones y sus anexos, como lo ofrecido en la presente propuesta y a cumplir con todas las obligaciones que surjan de esta convocatoria y del contrato.

Expresamente manifiesto que:

- No estamos incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo previsto por la Constitución Política, la ley y el Estatuto Contractual de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.
- Como representante legal tengo capacidad legal y estoy facultado para presentar esta propuesta.
- La información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.

- d) Hemos estudiado el Pliego de Condiciones con sus anexos, y declaramos expresamente nuestra conformidad con dicha documentación y el sometimiento a la misma para presentar nuestra propuesta.
- e) Aceptamos las condiciones y demás requisitos contenidos en la Convocatoria Pública, Pliego de Condiciones y anexos.
- f) Declaramos que asumimos toda la responsabilidad por cualquier error u omisión cometido en la preparación y presentación de la propuesta y por los compromisos adquiridos con la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** y con terceros, derivada de ella.
- g) Nos comprometemos a mantener esta oferta por un período de noventa (90) días contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección o del vencimiento de sus prórrogas si las hubiere.
- h) Aceptamos las responsabilidades y obligaciones relacionadas con la entrega de la oferta y en caso de ser seleccionados, suscribiremos y legalizaremos el contrato en los plazos definidos por el Hospital.
- i) Que el original de la propuesta consta de [REDACTED] () folios, debidamente numerados.
- j) Me comprometo a actuar de buena fe en todo el proceso de selección y pos selección.
- k) Suministro la siguiente información para efectos de notificar o comunicar todos los actos que la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, deba o considere necesario efectuar durante el curso de la presente Convocatoria Pública.

DATOS PARA NOTIFICACIÓN:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO FIJO:

MÓVIL:

E-MAIL:

(Firma del Representante Legal)

NOTA: LA FIRMA DE UNA PERSONA DIFERENTE AL REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAYA DELEGADO O SU APODERADO, O LA AUSENCIA DE FIRMA, DARÁN LUGAR A QUE LA OFERTA SEA RECHAZADA

ANEXO 2

 HUS HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Empresa Social del Estado	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA		 SAM Humanizando la salud transformamos vidas
	PROCESO BIENES Y SERVICIOS		
	FORMULARIO ÚNICO DE REGISTRO DE PROVEEDORES		
	05BYS21-V6		
Esta información es confidencial y será utilizada para dar cumplimiento a la Circular Externa 000009 del 21 de Abril de 2016, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud.			05GIC92-V1
El siguiente formulario debe ser diligenciado con letra imprenta y legible			
Fecha de Diligenciamiento	Tipo de Solicitud	Cliente ☐ Trabajador ☐ Prestador IPS ☐ Proveedor ☐ Junta Directiva ☐	
Ciudad	Oficina	Vinculación ☐ Actualización ☐	
I. INFORMACIÓN GENERAL			
Persona natural			
Nombres y apellidos	Tipo Documento: C.C. ☐ C.E. ☐ T.I. ☐ PAS ☐	N° Identificación	
Lugar de Expedición	Fecha de Expedición	Fecha de Nacimiento	Lugar de Nacimiento
Dirección Residencia	Teléfono	Celular	Ciudad
Profesión	Ocupación		
¿Administra recursos públicos?	Si ☐ No ☐	¿Tiene reconocimiento público?	Si ☐ No ☐
¿Tiene algún vínculo con una persona considerada PEP? (Persona Públicamente Expuesta)	Si ☐ No ☐	¿Está sujeto a obligaciones tributarias en otro país o grupo de países?	Si ☐ No ☐
Indique cuáles:			
Si su respuesta fue afirmativa, indique por qué:			
Persona jurídica			
Razón social	NIT	Correo Electrónico	
Tipo de sociedad: Anónima ☐ S.A.S. ☐ Limitada ☐ Otra ☐			
Tipo de empresa: Privada ☐ Pública ☐ Mixta ☐ Sin ánimo de lucro ☐ Animo de lucro ☐			
Actividad económica principal			
Comercial ☐ Agropecuaria ☐ Industrial ☐ Servicios ☐ Otro ☐	¿Cuál?		
Transportes ☐ Construcción ☐ Minera ☐ Financiero ☐	Código CIU		
Descripción de la actividad económica			
Dirección oficina principal	Teléfono	Fax	Ciudad
Dirección agencia o sucursal	Teléfono	Fax	Ciudad
Representante legal			
Nombres y apellidos	Tipo documento: C.C. ☐ C.E. ☐ PAS ☐		

58

59

Declaro expresamente que:

1. Los recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes (Detalle ocupación, oficio, actividad, negocio, etc.):

2. Tanto mi actividad, profesión u oficio es lícita y la ejerzo dentro del marco legal. Los recursos que poseo no provienen de actividades ilícitas contempladas en el Código Penal colombiano o cualquier norma que lo modifique o adicione.

3. La información que he suministrado en este documento es veraz y verificable y me obligo a actualizarla anualmente.

4. De manera irrevocable autorizo a la ESE Hospital Universitario de La Samaritana, para solicitar, consultar, procesar, suministrar y reportar o divulgar a cualquier entidad con la que mantenga una relación comercial vigente, o que se encuentre debidamente autorizada para manejar o administrar bases de datos, incluidas las entidades gubernamentales, la información contenida en este formulario. De encontrarse alguna inconsistencia en los anteriores datos, autorizo para que de manera unilateral sean cancelados los vínculos con la ESE Hospital Universitario de La Samaritana.

5. Los recursos que se deriven del desarrollo de este contrato no se destinarán a la financiación del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas.

6. Eximimos a la ESE Hospital Universitario de La Samaritana, sus representantes legales y administradores, de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa o inexacta que se hubiere proporcionado en este documento o de la violación del mismo.

7. Declaro que autorizo a la Institución para denegar mi propuesta en caso de aparecer reportado en las Listas restrictivas vinculantes e informativas de acuerdo al Manual de Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y la Financiación al Terrorismo (SARLAFT) de la Institución y el pliego de condiciones.

VII. DECLARACIONES ADICIONALES

1. ¿Ha sido sancionado o investigado por delitos de lavado de activos o de financiación del terrorismo?

SI

☐

NO

☐

2. ¿La Entidad o alguno de sus accionistas han sido incluidos en listas restrictivas como la OFAC o lista Clinton, entre otras?

SI

☐

NO

☐

3. ¿Si es persona natural ha sido incluido en listas restrictivas como la OFAC o lista Clinton, entre otras?

SI

☐

NO

☐

VIII. FIRMA Y HUELLA

Como constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, declaro que la información que he suministrado es exacta en todas sus partes y firmo el siguiente documento:

Firma

(Persona natural, si es persona jurídica firma del Representante Legal)

Huella

Fecha
diligenciamiento
del formulario

Nombre del funcionario que lo diligencia:

Firma del funcionario

Tipo documento:

C.C.

☐ C.E.

☐

☐

N° Identificación:

Lugar de Expedición:

ANEXO 3.

61

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR (ARCHIVO PDF)

ANEXO 4

62

MINUTA DE CONTRATO (ARCHIVO PDF)

ANEXO 5

63

OFERTA ECONÓMICA ARCHIVO EXCEL



RED SAMARITANA,
UNIVERSITARIA SEGURA Y HUMANIZADA

E.S.E. Hospital Universitario De La Samaritana / Carrera 6N° 0-29 sur Tel: 4077075
Hospital Regional De Zipaquirá / Calle 1 sur N° 15- 90
Unidad Funcional Zipaquirá / Calle 10 N° 7-52 Tel: 4077075
Centro De Salud Cogua – HUS / Calle 4 carrera 2N esquina centro Tel: 4077075 Ext:10977
Puesto De Salud San Cavetano / Vereda la Unión mz 15 Tel: 4077075 Ext: 10977

ANEXO 6

CERTIFICACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES REPRESENTANTE LEGAL, PERSONA NATURAL, APODERADO O EMPRESA:

El suscrito _____, actuando en calidad de _____ (persona natural oferente, representante legal, o apoderado), de _____, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que no me encuentro incurso (a) en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en especial en las establecidas en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011¹, así como tampoco la empresa que represento, ni ninguno de los socios o accionistas de esta.

El proponente: _____
(Nombre, número del documento de identificación)

Nota: EN EL CASO DE UNIONES TEMPORALES Y CONSORCIOS TODOS Y CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEBERÁN DILIGENCIAR Y SUSCRIBIR ESTE FORMATO

¹ "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN. Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS. Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO).

ANEXO 7

HUS HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Empresa Social del Estado		ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA GESTIÓN DE LA CALIDAD		FORMATO DECLARACIÓN DE SUSTANCIAS Y/O RESIDUOS PELIGROSOS PARA PROVEEDORES		05GC54-V1	
SOLICITUD DECLARACIÓN DE SUSTANCIAS Y/O RESIDUOS PELIGROSOS DERIVADOS DE LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS, BIENES Y/O SERVICIOS							
DECRETO 1076 DE 2015 - ARTICULO 2.2.6.1.3.4. Obligaciones del fabricante o importador de un producto o sustancia química con característica peligrosa... c) Declarar a los consumidores y a los gestores o receptores el contenido químico o biológico de los residuos o desechos peligrosos que su producto o sustancia pueda generar; d) Comunicar el riesgo de sus sustancias o productos con propiedad peligrosa a los diferentes usuarios o consumidores.							
RAZON SOCIAL _____ NIT. _____ TELÉFONO _____ NOMBRE DE CONTACTO _____ DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Y/O SERVICIO CONTRATADO _____ _____ _____ _____							
						GESTIÓN EXTERNA (Transporta - Almacena - Trata - Dispone Finalmente)	
DECLARACIÓN			RIESGO DE PELIGROSIDAD			Responsable de la Gestión	
ID	Sustancia / Elemento Peligroso a Declarar	Estado (Líquido Sólido, Semisólido)	Químico	Biológico	Otro - Cual?	Proveedor	Usuario / Consumidor
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
Si requiere mas filas para declarar, inserte y enumere de acuerdo al consecutivo							
REQUISITOS EXIGIBLES							
Actividad	Empresa Gestora Autorizada					Certificado	Periodicidad (Mensual - Trimestral)
Transporte							
Almacenamiento							
Tratamiento							
Disposición Final							
Adjuntar los certificados.							
Documentos Requeridos							
Adjuntar Plan de Manejo Ambiental							
_____ Firma REPRESENTANTE LEGAL							

65

ANEXO 8

66

CUADRO RESUMEN EXPERIENCIA (DOCUMENTO EXCEL)

ANEXO 9

67

CERTIFICADO DE NO EXPLOTACIÓN INFANTIL (DOCUMENTO WORD)